BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.924

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Señalando el día 11 del corriente para la apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.

142. — Habiendo comunicado los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, que éstas se hallan constituídas en quórum legal; y en uso de la atribución conferida por el artículo 86 inciso 11 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Señálase el día 11 del corriente, a las 15 horas, para la apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación correspondientes al presente año de 1930

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese

IRIGOYEN
Elpidio González

Aceptando la renuncia del Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.

143

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente General Luis J Dellepiane, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese

IRIGOYEN
Elpidio González

Encargando del despacho del Ministerio de Guerra al señor Ministro del Interior.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930.

144

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Encárgase interinamente del despacho del Ministerio de Guerra, al Ministro del Interior, señor Elpidio González.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese

IRIGOYEN
Horacio B. Oyhanarte

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930

145

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase interinamente, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al señor Coronel don Carlos Casanova.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese

IRIGOYEN
Elpidio González

Poniendo en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación al señor Vicepresidente de la República.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

146

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación, el señor Vicepresidente de la República, doctor D. Enrique Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN. — Elpidio González.— Horacio B. Oyhanarte. — Enrique Pérez Colman.— Juan de la Campa. — Tomás Zurueta. — Juan B. Fleitas. — José B. Abalos.

Declarando en estado de sitio la Capital Federal

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

147. — Vista la situación de intranquilidad producida por los acontecimientos que son del dominio público y con el propósito de normalizarla:

En ejercicio de la facultad que la Constitución concede al Poder Ejecutivo, en sus artículos 23 y 86, inciso 19.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en estado de sitio la Capital Federal, por el término de treinta días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ENRIQUE MARTINEZ. — Elpidio González. — Horacio B. Oyhanarte. — Enrique Pérez Colman. — Juan de la Campa. — Tomás Zurueta. — Juan B. Fleitas. — José B. Abalos.

Designando Vicepresidente y Ministros Secretarios de Estado del Gobierno Provisorio de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1930.

148

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Vicepresidente del Gobierno Provisorio de la Nación, al señor D. Enrique Santamarina.

Art. 2º. — Nómbrase Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de:

Interior, al doctor Matías G. Sánchez Sorondo.

Relaciones Exteriores y Culto, al doctor Ernesto Bosch.

Hacienda, al doctor Enrique S. Pérez.

Justicia e Instrucción Pública, al doctor Ernesto E. Padilla.

Guerra, al General de División don Francisco Medina.

Marina, al Almirante Abel Renard.

Agricultura, al doctor Horacio Bécar Varela.

Obras Públicas, al Ingeniero Octavio S. Pico.

Art. 3º. — Desígnase el día de mañana, a las 16 horas para que los nombrados presten juramento.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art 5º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese

URIBURU
Alfredo Espeche

BANDO

149.— Teniendo el movimiento militar que se ha constituído en Gobierno Provisorio de la Nación como misión primordial la conservación del orden en mira de asegurar las más absolutas garantías de la vida, propiedad y seguridad de los habitantes de la Nación, previene al pueblo de lo siguiente:

1º. Todo individuo que sea sorprendido en infraganti delito contra la seguridad y bienes de los habitantes, o que atente contra los servicios y seguridad pública, será pasado por las armas sin forma alguna de proceso.

2º. Las fuerzas que tengan a su cargo el cumplimiento de este bando, sólo podrán hacerlo efectivo bajo la orden y responsabilidad de un oficial del Ejército de mar y tierra de la Nación. Los suboficiales que sorprendan a cualquier individuo en las condiciones antedichas, deberán detenerlo y someterlo de inmediato a la disposición del primer oficial a su alcance para su ejecución.

URIBURU. — Teniente General Comandante en Jefe del Ejército y Presidente de Gobierno Provisorio. — Emilio Kinkelín, Teniente Coronel y Secretario General.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1930.
150

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

Jefe de la Secretaría Militar del Excmo. Señor Presidente de la Nación, al Teniente Coronel don Bautista Molina.

Secretario Militar, al Teniente Coronel don Emilio Faccioni.

Jefe de la Casa Militar, al Teniente Coronel don Alvaro Alzogaray.

Edecanes Militares, al Mayor don Humberto Sosa Molina, Capitán don Ricardo Mendioroz, y Capitán don Oscar R. Silva.

Edecán Naval, al Teniente de Fragata don Carlos A. Morcho Vera.

Jefe del Servicio Administrativo de la Presidencia, al Mayor de Administración, don Alberto C. Bessé.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Francisco Medina — A. Renard.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.
— 151 —

El Presidente del Gobierno Provisorio de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Director General de Administración, al señor General de Brigada, D. Tomás Martínez, de la Disponibilidad.

Director General de Tiro y Gimnasia, al señor General de División D. Elías C. Alvarez, Cmt. 2.ª Div. Ej.

Director General de Ingenieros, al señor Coronel D. Juan Pistarini, del E. M. G. E.

Director General del Instituto Geográfico Militar, al señor Coronel D. Benedicto Ruzo, Cmt. Art. de la 2.ª D. E.

Auditor General de Guerra y Marina, al señor General de Brigada, asimilado, doctor Carlos Risso Domínguez, de la Disponibilidad.

Director de Remonta, al señor Coronel D. Adolfo V. Fauché, de la D. G. A.

Director General de Sanidad, al señor Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel, S. R., doctor Alberto Levene.

Director General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, al Teniente Coronel D. Pedro J. Rocco, de la misma.

Comandante de la 1ra. División de Ejército, al señor Coronel D. José M. Mayora, Jefe E. M. 2.ª Div. Ej.

Comandante de la 2.ª División de Ejército, al señor Coronel D. Manuel A. Rodríguez, del E. M. G. E.

Comandante de la 5.ª División de Ejército, al señor General de Brigada D. Francisco M. Vélez, Jefe del E. M. G. E.

Comandante de Infantería de la 1.ª División de Ejército, al señor Coronel D. Julio C. Costa, del E. M. G. E.

Al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor", al Teniente Coronel D. Abel Miranda, del Distrito Militar N.° 26.

Subjefe "C", (Servicios de Retaguardia), del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel D. Juan R. Alvelo, Cmt. II Brig. de Caballería.

Director General de Aeronáutica, al Teniente Coronel D. Angel M. Zuloaga, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

Jefe de la I División de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al señor Coronel D. Carlos M. Gianni, de la D. G. A.

Director de la Escuela de Artillería, al Teniente Coronel D. Adolfo S. Espíndola, del E. M. G. E.

Subdirector del Colegio Militar, al Teniente Coronel D. Domingo Martínez, del mismo.

Secretario de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel D. Antonio Esteverena, de la misma.

Secretario de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel, D. Juan E. Aquino, del Ars. "E. de Luca".

Director de la Escuela de Caballería, al Teniente Coronel D. Alberto de Oliveira Cézar, de la D. de Remontá.

Jefe del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", al Teniente Coronel, D. Juan L. Cernadas, del I. G. M.

Jefe del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín", al Teniente Coronel D. Héctor Pelessón, de la E S. de Guerra.

Jefe del Regimiento N.° 1 de Caballería, al Teniente Coronel D. Jacobo F. Parker, de la D. G. P.

Jefe del Regimiento N.° 10 de Caballería ((Húsares de Pueyrredón", al Teniente Coronel D. Pedro P. Ramírez, del E. M. G. E.

Jefe del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, al Teniente Coronel D. Victor Majó, de la E. S. de Guerra.

Jefe del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, al Teniente Coronel D. Luis T. Sáenz, de la I. G. del Ej.

Jefe del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", al Teniente Coronel D. Juan C. Sanguinetti, de la E. S. Guerra.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", al Mayor D. José O. de Allende, de la I. Gral. del Ej.

Jefe del III Batallón del Regimiento N.° 4 de Infantería, al Mayor D. Emilio Ramírez, de la I. Gral. del Ej.

2.° Jefe del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín", al Mayor D. Julio Gras, del D. M. N.° 58.

3er. Jefe del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín", al Mayor D. Moisés Rodrigo, de la E. S. de G.

2.° Jefe del Regimiento N.° 1 de Caballería, al Mayor D. Elvio C. Anaya, de la II Brigada de Caballería.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, al Mayor D. Alfredo P. Escobar, del E. M. G. E.

Jefe del Distrito Militar N.° 26 (Trelew), al Mayor D. Argilio T. Vadela Orito, de la D. G. A.

Jefe del Distrito Militar N.° 58, (Alderetes), al Mayor D. Ramón Britos Arigós, del II Batallón de Comunicaciones.

2.° Jefe del Distrito Militar N.° 2 (Capital), al Mayor D. Nicolás S. Crueeño, del A. 2.

2.° Jefe del Distrito Militar N.° 3 (Capital), al Mayor D. Julio E. Tesón, del C. 10.

Jefe del Distrito Militar N.° 60 (La Banda), al Mayor D. Raúl Eusebio Chacón Dorr, de la D. G. de T. y S. de C.

Director de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, al Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Mayor, D. Horacio Levene, de la D. G. de T. y G.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930
— 152 —

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Secretario Militar del Exemo. señor Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, al Mayor D. Angel Solari, del E. M. G. E.

Secretario de la Dirección General de Ingenieros, al Teniente Coronel D. Luis E. Schulze, de la D. G. M.

Secretario de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel D. Juan C. Aranda, de la misma.

Secretario de la Dirección General de Sanidad, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, doctor P. Amilcar Luzuriaga, del Cdo. D. 1.

Inspector de Distritos Militares de la 2.ª División de Ejército, al Teniente Coronel, D Carlos H. Rodríguez, de la D. G. M.

Comandante de Ingenieros de la 2.ª División de Ejército, al Teniente Coronel, D. Alberto Campi, del D. M. 40.

Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel D. Juan E. Aquino, de la D. G. T. G.

Director del Hospital Militar Central, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, doctor Eugenio A. Galli, del mismo.

Jefe del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", al Teniente Coronel D. Pedro Greni, del D. M. 62.

Subdirector de la Escuela de Caballería y 2.° Jefe del Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz", al Mayor D. Carlos Kelso, de la IV Bg. de Cab.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", al Mayor D. Manuel Masramón, del D. M. 28.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", al Mayor D. José Rosasco, del D. M. 15.

Jefe interino del I Batallón del Regimiento N.° 3 de Infantería, al Capitán D. Alfredo Argüero Fragueyro, del mismo.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 4 de Infantería, al Mayor D. Armando Raggio, del II|R. 15.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, al Mayor D. Alberto S. Cossavella, del A. 3.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, al Mayor D. Bernardo Servat, del A. 3.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, al Mayor D. Homero P. Jáuregui, del D. M. 29.

Comandante interino de la Base Aérea Militar de El Palomar, al Mayor D. Darío Becerra Moyano, del Cdo. Av. Mil.

Jefe del Distrito Militar N.° 15 (Avellaneda), al Mayor D. Justo Moreno, del A. 2.

Jefe del Distrito Militar N.° 23 (Tandil), al Mayor D. José G. Paz, del R. 1.

Jefe del Distrito Militar N.° 25 (Neuquén), al Teniente Coronel D. Juan Roberto Costa, del D. M. 16.

Jefe del Distrito Militar N.° 26, (Trelew), al Teniente Coronel D. Regino P. Lezcano, del R. 1.

Jefe del Distrito Militar N.° 28 (Curuzú - Cuatiá), al Teniente Coronel D. Rafael S. Ortiz, de la E. S. G.

Jefe del Distrito Militar N.° 29, (Goya), al Teniente Coronel D. Alberto Lavandeira, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Jefe del Distrito Militar N.° 31 (Nogoyá), al Teniente Coronel D. José F. Hermida, del Regimiento Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín".

Jefe del Distrito Militar N.° 43 (Córdoba), al Mayor D. Eduardo Avalos, de la Ea. Art.

Jefe del Distrito Militar N.° 50 (San Luis), al Mayor D. Pastor Baldassarre, del III|R. 4.

Jefe del Distrito Militar N.° 61 (Santiago del Estero), al Teniente Coronel D. Arturo Claver, del II|Ac.

Jefe del Distrito Militar N.° 62 (Cerrillos), al Mayor D. Antonio E. Ricci, de la Disponibilidad.

Jefe del Distrito Militar N.° 64 (Jujuy), al Teniente Coronel D. Guillermo A. Terán, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Jefe del II Grupo de Artillería a Caballo, al Mayor D. Bartolomé Gallo, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

153. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Material del Ejército, expediente reservado A. 1279, (M. G.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Mecánica del Ejército, al Teniente Coronel D. Antonio Ambrosso, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

154. — Por razones de mejor servicio,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Interventor de la Dirección de Aeronáutica Civil, al Teniente Coronel S. R., D. Francisco S. Torres.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Exoneraciones y nombramientos

Buenos Aires Septiembre 11 de 1930.

155. — Visto el presente expediente letra M. N.º 1283,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Exonérase a los siguientes empleados de la Dirección General del Material del Ejército:

Jefe del taller de Talabartería del Arsenal «Esteban de Luca», Juan E. Vaccarezza partida 253 ítem 1, inciso 6.

Jefe del Taller de Fraguas del Arsenal «Esteban de Luca», Gerardo Saporiti, partida 245 ítem 1 inciso 6.

Capataz General de la II División de esa Gran Repartición, Santos Elías Pampillón, partida 162, ítem 1, inciso 6, de conformidad con lo dispuesto en el N.º 25, inciso 7 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61).

Art. 2.º — Nómbrase Capataz General en la Dirección General del Material del Ejército (II División), al Sr. Angel Sturla, partida 162 ítem 1 inciso 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

156. — Vista la propuesta que antecede, de la Escuela Superior de Guerra

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de idioma portugués, en los Cursos

II y III de la Escuela Superior de Guerra, con anterioridad al 1.º de Junio del corriente año, desde cuya fecha se encuentra prestando servicios, al Doctor D. Emilio A. Paiva, de acuerdo a la partida 35, inciso 4.º ítem 1, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Relevo

Buenos Aires Septiembre 12 de 1930.

157. — Vista la solicitud que antecede presentada por el señor General de División D. Severo Toranzo, en la que solicita su relevo como Inspector General del Ejército.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo a su solicitud, del cargo que desempeña como Inspector General del Ejército, al señor General de División D. Severo Toranzo debiendo pasar a la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675. (R. L. M. 4).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

158

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase:

Vocales civiles de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, a Srs. Juan Rómulo Lanuse e Ingeniero D. Carlos Aubone, por el término de la Ley.

Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor Teniente General D. Rafael Aguirre, por el término de Ley.

Jefe del Regimiento N.º 10 de Caballería Húsares de Pueyrredón», al Teniente Coronel D. Eduardo Alonso, del Comando de 1.ª División de Ejército.

2.º Jefe del Regimiento N.º 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», al Mayor D. Rafael Jándula, del E. M. G. E..

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

159

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Director interino de la Escuela Superior de Guerra al señor Coronel D. Miguel Duval de la misma.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

160. — Vista la propuesta que antecede.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Escuela Superior de Guerra:

Profesor titular de Táctica y Servicio de Estado Mayor, en el Curso III al Teniente Coronel D. Carlos D. Márquez, del E. M. G. E..

Profesor titular de Táctica y Servicio de Estado Mayor, en el Curso II al Teniente Coronel D. Enrique Sisterna, del E. M. G. E.

Profesor titular de Táctica, en el Curso I A, al Mayor D. Félix Best, de la E. S. G.

Profesor titular de Fortificación, en el Curso I A, al Teniente Coronel D. Angel Costa, del E. M. G. E.

Profesor titular de Armas, en el Curso I A, al Teniente Coronel D. Ernesto Florit, del Comando de la de 5

Profesor titular de Historia Militar, en el Curso I A, al Mayor D. Antonio Berardo, de la E. S. G.

Inspector de los Cursos, al Teniente Coronel D. Teodolindo S. Linares.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

161

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Comandante de Infantería de la 4.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Mauricio E. Bonzóa de la D. 3.

Comandante del Destacamento de Montaña «Cuyo», al Coronel D. Nicolás Scasso, de la D. 2.

Presidente del Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, al Coronel D. Arturo Molinari, de la D. 5.

Jefe de la II División de la Dirección General del Personal, al Coronel D. Juan A. Vidal del II G. M.

Director de la Escuela de Infantería, al Teniente Coronel D. Rodolfo Márquez del R. 12.

Jefe del Regimiento N.º 2 de Infantería «General Balcarse», al Teniente Coronel D. Santos V. Rossi, del E. M. G. E.

Jefe del Regimiento N.º 17 de Infantería, al Teniente Coronel D. Manuel Sueiro, de la D. G. P.

Subdirector de la Escuela de Artillería y Jefe del Regimiento N.º 6 de Artillería Montada, al Mayor D. Juan C. Cardeso, de la misma.

Jefe de II Grupo del Regimiento N.º 6 de Artillería Montada, al Mayor D. Oscar Cazalas, del E. M. G. E.

Subdirector de la Escuela de Mecánica del Ejército, al Mayor D. Miguel A. Mascaró de la I. G. E.

Jefe del Distrito Militar N.º 16, (Mercedes), al Mayor D. Esteban Yebra, de la D. 2.

Jefe del Distrito Militar N.º 17, (Junín), al Teniente Coronel D. Domingo J. Cuello, del C. 5.

Jefe del Distrito Militar N.º 40, (Posadas), al Mayor D. Mariano Pizarro del R. 9.

Jefe del Distrito Militar N.º 53 (Catamarca), al Teniente Coronel D. Arturo Charro, del R. 17.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

162

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Ayudantes de Campo del señor Ministro de Guerra, al Capitán D. Jesús Navarro, del E. M. G. E. y al Capitán D. Pascual Semberoiz, del I. G. M.

Secretario Privado del señor Ministro de Guerra, al Capitán D. Mario A. Bárcena, del Cdo. de la D. 1.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Alta

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

163

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Capellán Militar, asimilado a Capitán, al Presbítero Doctor Amancio González Paz.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Exoneración

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

164. — Visto el adjunto expediente,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Exonérese:

En la Dirección General del Material del Ejército, (inciso 6.º, ítem 1, partida 184), al Auxiliar 2.º D. Armando Tealdi.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Reconocimiento de un Expedicionario al Desierto

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

165. — Visto el presente expediente, L. 29.736/29, por el cual el ex soldado Juan Lucerna, solicita los beneficios de la Ley 11.295, y habiéndose constatado que perteneciendo al Regimiento 5 de Caballería de línea, participó en la Expedición a Los Andes, llevada a cabo en 1882-1833, por el General Villegas, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado del Regimiento 5 de Caballería de Línea, Juan Lucerna, por haber tomado parte en la Expedición a Los Andes, llevada a cabo en los años 1882-1833 y premiada por la Ley 1602.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación liquidará al ex soldado Juan Lucerna, la pensión mensual vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50 m/n.), desde la promulgación de la Ley N.º 11.295.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

166. — Vista la solicitud que antecede expediente A. N.º 31.771, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4.º Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, de acuerdo a lo prescripto por el N.º 17, Capítulo II de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad que determina el artículo 4.º Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, al señor Coronel de Artillería D. Justo P. Rojo, de la Disponibilidad, con anterioridad al 7 de Junio de 1929, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), por tener diez años, ocho meses y trece días (10 años 8 meses y 13 días), en el grado, y alcanzar a cuarenta y cuatro años seis meses y diez días (44 años, 6 meses y 10 días), sus servicios simples y por abono de campaña un año, siete meses y cinco días, (1 año, 7 meses y 5 días), que sumados forman un total de cuarenta y seis años, un mes y quince días (46 años, 1 mes y 15 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Modificación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

167. — Visto el expediente A. N.º 21.954/929, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra, y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión que percibe la señora Rosa Cirelli de Aceti, en su carácter de viuda del extinto Farmacéutico de 2.ª clase D. Eduardo Aceti, por haberse constatado que el causante era asimilado a Teniente, debiéndosele liquidar la pensión mensual de (pesos 91.57 m/n.), noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Disponiendo que las reparticiones nacionales remitan antes del día 20 del mes en curso, al Ministerio respectivo, una planilla detallada de su personal.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

168. — Atento a la necesidad de disponer de inmediato el reajuste de los gastos a efectuarse por los departamentos nacionales, lo que es exigido urgentemente para la normal inversión de los dineros públicos,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Las reparticiones nacionales remitirán antes del día 20 del mes en curso, al Ministerio respectivo, una planilla detallada del personal con sus nombres y apellidos, cargos y sueldos, clasificado en la siguiente forma:

a) Personal de Presupuesto que ocupa su cargo en la repartición.

b) Personal de Presupuesto de la repartición, que no ocupa su cargo en la misma y presta servicios en otras reparticiones. Deberá expresarse la fecha de traslado, y si la reincorporación de este personal a sus cargos respectivos, es indispensable para el regular funcionamiento de la misma.

c) Personal de Presupuesto de otras dependencias que prestan servicios en la repartición. Expresar la fecha de traslado, las tareas que desempeña y si ellos son indispensables para su regular funcionamiento.

d) Personal cuyos sueldos se imputan a Acuerdos de Ministros u otras autorizaciones especiales. Deberá ser clasificado con el mismo criterio que en los incisos a), b) y c), y mencionarse en cada caso si sus tareas son indispensables para el regular funcionamiento de la repartición.

Art. 2.º — Conjuntamente con las informaciones anteriores, se elevará una planilla suplementaria del personal que recibe este sobresueldos expresando su nombre y apellido, cargo que desempeña, sueldo, sobresueldo, fecha de la resolución que autoriza este último y razones invocadas para justificarlo.

Art. 3.º — Hasta tanto el Gobierno Provisorio de la Nación, efectúe el estudio detenido de las verdaderas necesidades de la Administración pública a partir de la fecha, ninguna repartición podrá contraer nuevos compromisos de gastos con cargo a créditos concedidos por Acuerdos de Ministros.

Tampoco contraerán nuevos compromisos de gastos con cargo a créditos concedidos por partidas de Presupuesto o Leyes Especiales que no afecten servicios públicos indispensables. Todo funcionario que contrajese compromisos al margen de lo dispuesto precedentemente, será responsable directo de los mismos.

Art. 4.º — Recibidas las informaciones pertinentes, cada Ministerio dispondrá de inmediato los traslados del personal que considere conveniente, y propondrá al Presidente del Gobierno Provisional, la cesantía del personal cuyos sueldos se imputan a Acuerdos autorizaciones especiales y partidas de eventuales y cuyas tareas no fuesen indispensables para el funcionamiento regular de los servicios públicos.

Art. 5.º — Las reparticiones autónomas que aun no han remitido sus presupuestos vigentes a la aprobación del Poder Ejecutivo, lo harán de inmediato y se ajustarán estrictamente con respecto a su personal, gastos y automóviles, a las normas del presente Decreto.

Art. 6.º — Todas las reparticiones de la administración nacional, elevarán antes de la fecha mencionada, un detalle de los automóviles de propiedad del Gobierno de la Nación, que se encuentran al servicio de aquélla, determinando el número de mo-

tor y chassis y de la chapa oficial o particular. Deberá mencionarse el servicio a que están destinados y si su mantenimiento es indispensable.

Todos los automóviles cuyo empleo no se declare requerido impres indiblemente por la categoría del funcionario que lo utiliza o su necesidad de traslación, serán enajenados.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSE F. URIBURU. — Enrique S. Pérez. — M. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — A. Renard. — Horacio Béccar Varela.

———

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

169

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Comandante de Artillería de la 2.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Raúl Mones Ruiz, del E. M. G. E.

Jefe del Regimiento 5 de Caballería «General Güemes», al Teniente Coronel D. Mario J. Godoy, del D. M. 20.

Jefe del Distrito Militar 20, (Chascomús), al Teniente Coronel D. Alfredo J. Ferré, del R. 2.

Jefe del Distrito Militar 30, (Resistencia) al Mayor D. Manuel Alvarez Pereyra, del R. 1.

Jefe del Distrito Militar 56, (Monteros), al Mayor D. Héctor A. Barreiro, del I. G. M.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930.

170. — De conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley número 3305, y vistos los fundamentos de la propuesta formulada por la Dirección General de Administración.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbranse Vocales de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, por el término de dos años, a los señores Oficiales de Administración, asimilados a Coronel, D. Luis E. Brandt y D. Alberto E. Merello, de la Disponibilidad.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930.

171 — Visto el presente expediente P. N.º 6264, (M. G.), iniciado por el Estado Mayor General del Ejército

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Escribiente D. Tulio J. Parodi, del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Organización de Paz. — Se suprime el cargo de 3er. Jefe del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín».

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

172. — Por razones de servicio,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Suprímase de la Organización de Paz vigente, el cargo de 3er. Jefe del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín».

Art. 2.º — Háganse las correcciones pertinentes en la citada Organización de Paz.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

———

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

173. — Vista la solicitud que antecede expediente reservado V. N.º 1321 (M. G.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo solicitado por el señor General de Brigada D. Aníbal J. Vernengo, del cargo de Comandante de la 3.ª División de Ejército, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675. (R. L. M. 4).

Art. 2.º — Nómbrase Comandante de la 3ª. División de Ejército, al señor Coronel D. Nicolás C. Accame, de la D. 5.

Art. 3.º —Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

174

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase 2.º Jefe del Regimiento Escolta Presidencial «Granaderos a Caballo General San Martín», al Mayor D. Moisés Rodrigo, del mismo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

175. — Visto el presente expediente G. N.º 27.547, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 7 de Agosto del corriente año, al Sargento 1.º Ramón D. González, Clase 1890, D. M. número 43 Matrícula 2.736.157, del Regimiento número 4 de Artillería Montada, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, cuatro meses y veinte días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

176. — Visto el presente expediente V. N.º 19 892, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 8 de Junio del corriente año, al Sargento 1.º Pantaleón Belsario Vázquez Clase 1892, D. M. N.º 63, Matrícula 800.035, del Regimiento N.º 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y once días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

177. — Visto el presente expediente W. N.º 26.638, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Septiembre del corriente año, al músico solista Adalberto Weselka, Clase 1891, D. M. N.º 68, Matrícula 800107, de la Escuela de Suboficiales, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

178. — Visto el presente expediente P. N.º 26.027, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Agosto del corriente año, al músico solista Rafael Pelligra, Clase 1892 D. M. número 1, Matrícula 0.008 463, de la Escuela de Infantería con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

179. — Visto el presente expediente F. N.º 27 364, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 31 de Agosto del corriente año, al soldado voluntario Rafael Fines, Clase 1883, D. M. número 67 Matrícula 2.595 823, del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y tres días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

———

Reconocimiento de un Expedicionario al Desierto

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930.

180. — Visto el presente expediente G. 14.864/30 por el cual el ex Cabo 1.º Victoriano García, solicita los beneficios de la Ley 11.295, y habiéndose constatado que perteneciendo al Regimiento 2 de Infantería de Línea participó en la Expedición a Los Andes, llevada a cabo en 1882-1883 por el General Villegas, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex Cabo 1.º del Regimiento 2 de Infantería de Línea, Victoriano García, por haber tomado parte en la Expedición a Los Andes, llevada a cabo en los años 1882-1883, y premiada por la Ley 1602.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex Cabo 1.º Victoriano García, la pensión mensual vitalicia, de ciento treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 132.50 m/n.), desde la promulgación de la Ley N.º 11.295.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

———

Anulando y dejando sin efecto varios decretos de promociones y antigüedades, modificando otros, disponiendo la consideración de varios procesos y reincorporaciones, situación de revista de varios oficiales, informe de varias Direcciones Generales, dejando sin efecto el agregado hecho a un Reglamento y poniendo en vigencia la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares y el Reglamento de Anotación y Cómputos de Servicios.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

181. — Considerada la situación creada en el Ejército por actos violatorios de la Constitución Nacional, Leyes Militares y Reglamentaciones vigentes, producidos por la anterior administración;

A fin de restablecer la normalidad institucional en la fuerza armada, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el artículo 78 del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1928, (B. M. 8122, 1ª. Parte), por el cual fué modificado el artículo 12, inciso 3º., Capítulo II, Título IV de la Ley 4707; en virtud de carecer el Poder Ejecutivo de facultades para modificar una Ley de la Nación, (artículo 35 de la Constitución Nacional).

Art. 2º — Anúlase el Decreto de fecha 18 de Marzo de 1930, (B. M. 8451, 1ª. Parte), declarando en situación de retiro al señor General de Brigada, Director General del Personal, don Luis Bruce, por aplicación del artículo 58 de la Ley 9675 que dispone que sea eliminado anualmente el General de Brigada de mayor edad en el grado; por haberse incurrido en error de hecho dado que con arreglo a las edades registradas en el Escalafón, existían en aquella fecha otros Generales de Brigada de más edad que el nombrado.

Art. 3º. — Anúlase el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1928, (B. M. 8133, 1ª. Parte), promoviendo al cargo de Auditor General de Guerra y Marina, con asimilación a General de Brigada al Auditor de División Retirado Teniente Coronel asimilado don Francisco L. Albarracín, debiendo volver a ocupar esta última situación de revista; en razón de que, en virtud de los artículos 68 y 56 del Código de Justicia Militar, no podía ser removido de ese cargo el funcionario que lo desempeñaba anteriormente; contrariando además dicho Decreto lo establecido en el artículo 38, inciso 1º. de la Ley 9675, en virtud del cual el retiro cierra el ascenso, no pudiendo éste en ningún caso otorgarse sino de grado a grado, según resulta de lo dispuesto en el artículo 65, inciso b) de la citada Ley.

Art. 4º. — Anúlase el Decreto de fecha 8 de Julio de 1930, (B. M. 8534, 1ª. Parte) promoviendo a varios Oficiales de Administración, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1929, por haberse violado las normas fundamentales que rigen la materia, al realizarse dichas promociones salteando grados y con prescindencia del procedimiento establecido a tal efecto por la Ley 9675.

Art. 5º. — Déjase sin efecto el De-

creto de fecha 8 de Julio del corriente año, (B. M. 8531, 1ª. Parte), de promoción del personal del Cuerpo de Sanidad, en la parte en que se otorgan ascensos a grados que no existen en la Ley de Sanidad, ni en la del Presupuesto vigente.

Art. 6º. — Déjase sin efecto el Decreto de promociones de fecha 2 de Noviembre de 1929, (B. M. 8341, 1ª. Parte), en la parte que promueve al grado inmediato superior a los Maestros de Gimnasia y Esgrima, asimilados a Capitán, don Angel Arias, don José Avalos, don Eduardo V. Villanova, don Félix M. Bravo y don Julián Rodríguez Varela; en razón de que tanto la Ley de Presupuesto como la Organización de Paz y demás reglamentaciones en vigencia, asignan sólo un puesto de Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Mayor, con la denominación de Inspector, el cual no estaba vacante y había sido llenado con anterioridad.

Art. 7º. — Déjanse sin efecto los Decretos de fecha 4 de Junio de 1929, (B. M. 8239, 1ª. Parte), 11 de Julio de 1930 (B. M. 8535, 1ª. Parte), 11 de Julio de 1930, (B. M. 8537, 1ª. Parte), 24 de Diciembre de 1928, (B. M. 8117, 1ª. Parte), 12 de Marzo de 1929 (B. M. 8221, 1ª. Parte) 31 de Mayo de 1929, (B. M. 8340 1ª. Parte), y dos del 11 de Julio de 1930, (B. M. 8537, 1ª. Parte), según los cuales fueron ascendidos el Coronel don Adolfo Benavídez, los Tenientes Coroneles don Orfilio Casariego, don Antonio A. López, Capitanes don Oreste Arbo y Blanco, don Carlos A. Uttinger, don José M. Honorato, don Cayetano Ramírez y don Fabián Doll, declarándolos comprendidos en el beneficio del artículo 4º. de la Ley 11.268, que faculta para acordar ascensos a los oficiales revolucionarios que se hallaban en situación de retiro en la fecha de su promulgación; en razón de no habérseles podido conceder dicho beneficio por haber fallecido todos ellos con anterioridad a la vigencia de la citada Ley.

Art. 8º. — Anúlanse los Decretos de fecha 5 de Mayo de 1929, (B. M. 8261, 1ª. Parte), 20 de Agosto de 1929, (B. M. 8289, 1ª. Parte), 7 de Julio de 1930, (B. M. 8531, 1ª. Parte). y 11 de Julio de 1930, (B. M. 8535, 1ª. Parte), por los que se asciendên a los oficiales retirados, Coronel de Sanidad don Florencio S. Pereyra, Mayores don Feliciano M. Martínez y don Cataldo Calderazzo y Teniente 1º. asimilado, don Luis Panigazzi, por no existir ley alguna especial que les acuerde ese beneficio, y oponerse terminantemente el artículo 38, inciso 1º., de la Ley 9675, a que sean ascendidos los militares en situación de retiro.

Art. 9º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de Junio de 1929, (B. M. 8242, 1ª. Parte), promoviendo a Capitán de la Reserva a don Elpidio González; por ser violatorio del artículo 89 de la Ley 9675, que establece como requisito indispensable para ser promovido el haber servido durante dos períodos de instrucción a que fuese convocado, condiciones que no han sido llenadas en este caso, no habiéndose efectuado por otra parte dicha promoción a propuesta de la Comisión Informativa de Calificación, como lo prescribe el Nº. 183 de la Reglamentación de dicha Ley.

Art. 10. — Déjanse sin efecto las antigüedades concedidas al señor General de Brigada don José P. Marcilese, (B. M. 8161, 1ª. Parte), y a los Coroneles don Luis M. Vázquez, don Pedro Grosso Soto, don Ernesto Baldassarre, don Conrado Risso Patrón, (B. M. 8145, 1ª. Parte), don Guillermo Valotta, (B. M. 8161, 1ª Parte), don Manuel G. Pinto, (B. M. 8172, 1ª. Parte), don Osvaldo Amieva, (B. M. 8231, 1ª. Parte), don Carlos Smith, don Joaquín Leiva, (B. M. 8288, 1ª. Parte), don Lucas Rocca, (B. M. 8346, 1ª. Parte), y don Eduardo Weiss, B. M. 8375, 1ª. Parte); por no hallarse conforme con el orden de antigüedad fijado en los respectivos Acuerdos del H. Senado; debiendo los nombrados ocupar nuevamente en el Escalafón, el puesto de colocación que tenían el 12 de Octubre de 1928.

Art. 11. — Déjanse sin efecto las antigüedades concedidas a los Tenientes Coroneles don Regino P. Lezdon (B. M. 8009, 1ª. Parte), don [illegible] Verdaguer (B. M. [illegible], 1ª. Parte), don Guillermo A. Terán, (B. M. 8232, 1ª. Parte), Mayores don José F. Hermida, (B. M. 8101, 1ª. Parte), don Atilio E. Cattáneo, don Horacio Maldonado, don Gregorio Pomar, de Sanidad doctor Pedro C. Fages, B. M. 8111, 1ª. Parte), don Horacio Alonso, don Luis J. Berard, don Baldomero de Biedma, don Rafael S. Ortiz, (B. M. 8145, 1ª. Parte), Capitán don Joaquín Andrés, (B. M. 8102, 1ª. Parte), Capitán asimilado don Angel Arias Teniente 1º. asimilado don Maximiliano Sáenz, (B. M. 8232, 1ª. Parte), y Teniente 1º. don Julio A. Rodríguez, (B. M. 8499, 1ª. Parte); por contrariar lo dispuesto en el artículo 8º. de la Ley 9675, según el cual la antigüedad se establece por la fecha en que el ascenso se otorga, permitiéndose únicamente retrotraer los ascensos, cuando éstos no hubieran tenido lugar en la fecha establecida en cuyo caso no podrá darse mayor antigüedad que la de la época inmediata anterior fijada por la Ley para que se efectúen normalmente las promociones generales.

Art. 12. — Modifícase el Decreto de fecha 4 de Julio de 1929, (B. M. 8260, 1ª. Parte), que da de alta al Auditor de División don Eduardo H. Garrido, en cuanto le confiere asimilación a Teniente Coronel, debiendo ser asimilado al grado de Mayor, que era el que correspondía, en razón de que el ingreso al Ejército debe hacerse con el grado inferior del Escalafón respectivo.

Art. 13. — El Consejo Supremo de Guerra y Marina, procederá a considerar los procesos seguidos al Teniente Coronel don Angel de Hernández, Mayor Retirado don Raúl Barrera, Tenientes don Alfredo Caffaro, don Isidoro Grun, don Horacio Girling, Subteniente de Administración don Domingo Aguirre, Subteniente don Pedro V. Mórtola, y Subteniente de Administración don Raúl Julio Pieroni, informando si la reincorporación de los mismos, dispuestas por Decretos insertos en Boletines Militares, 1ª. Parte, Nros. 8263, 8112, 8140, 8232, 8281, 8112, 8121 y 8502, respectivamente, está ajustada a las disposiciones legales vigentes.

Art. 14. — El Estado Mayor General del Ejército propondrá las medidas necesarias para regularizar la situación creada con motivo de haberse derogado por simple resolución ministerial, reglamentos dictados por el P. E., poniendo en vigor otros en su reemplazo, declarando derogados Decretos dictados por el Presidente de la Nación, o introduciéndoles modificaciones que sólo podían ser dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Art. 15. — La Dirección General del Personal informará respecto a la procedencia de la reincorporación del Subteniente don Rafael Pont Lezica, Teniente don Oscar R. Ruiz Díaz, Subtenientes don Horacio F. Lagos y don Pedro Pastor y Subtenientes asimilados don Aristóbulo del Valle y don Florentino Pomiroli, a que se refieren los Decretos contenidos en los Boletines Militares, 1ª. Parte, Nros. 8148 8344, 8356, 8362 y 8384.

Art. 16. — La Dirección General del Personal, regularizará a la mayor brevedad, la situación creada con motivo de las siguientes irregularidades producidas durante el Ministerio anterior.

a) Designación de destinos mediante simple resolución ministerial, en casos en que debía hacerse por Decreto del P. E. con arreglo a la Reglamentación vigente.

b) Designación de destinos de actividad a militares retirados por simple resolución ministerial, lo que sólo puede hacerse mediante Decreto del P. E, de acuerdo a lo dispuesto por el número 113 de la Reglamentación de Retiros Militares.

c) Situación de oficiales que se encuentran adscriptos a diferentes Reparticiones sin prestar servicios en las mismas.

Art. 17. — La Dirección General del Personal procederá al estudio de las Resoluciones dictadas por el anterior Ministro de Guerra, modificando la situación de revista de los oficiales siguientes: Teniente Coronel don Leopoldo Quintana, (B. M 8009, 1ª. Parte) Teniente Coronel don Guillermo A. Terán, (B. M. 82[illegible], 1ª. Parte), Teniente Coronel asimilado don Carlos M. [illegible], (B. M. [illegible], 1ª. Parte), Mayores don José F. Hermida, (B. M. 8095, 1ª. Parte), don Delfín Gorriti, (B. M. 8115, 1ª. Parte), don Enrique Galelli, (B. M. 8179 y 8199, 1ª. Parte), Capitanes don Omar Emilio Pinto, (B. M. 8294, 1ª. Parte) don Luis M. López, (B. M. 8270, 1ª. Parte), don Enrique Bartrons, (B. M. 8396, 1ª. Parte), Teniente 1º. don Jorge Félix Gómez, (B. M. 8120, 1ª. Parte), y Teniente don Francisco J. Poli, (B. M. 8108 1ª. Parte), a fin de establecer si las nuevas situaciones de revista se hallan justificadas de acuerdo a los antecedentes existentes en cada caso.

Art. 18. — La Dirección General del Personal formulará el correspondiente proyecto de decreto, pasando a la situación de retiro a todos aquéllos oficiales que, por haber cumplido el límite de edad, debieron ser pasados oportunamente a dicha situación, dado el mandato imperativo contenido en el artículo 4º., Capítulo I, Título III de la Ley 4707 y lo dispuesto en el Nº. 49 de la Reglamentación de Retiros Militares, por el que se establece que el pase a retiro absoluto por edad, es impostergable, debiendo acordarse con la fecha en que se ha cumplido la edad fijada.

Art. 19. — La Dirección General del Personal procederá de inmediato a elevar para su firma las sentencias de los tribunales militares y los expedientes relacionados con la Justicia Militar, que se encontraran demorados en su tramitación sin causa justificada, debiendo tomar las medidas del caso para que sean puestos en libertad los encausados que hayan cumplido la pena fijada en dichas sentencias, aun cuando no se hubiera puesto el cúmplase a las mismas.

Art. 20. — La Dirección General del Material procederá a informar acerca de las entregas de armamentos, municiones y demás efectos del Estado que se hubieran hecho a dependencias o personas ajenas a la institución militar, debiendo especificar su destinatario fines de la entrega, autoridad que la dispuso y todos los demás antecedentes que permitan deslindar las responsabilidades pertinentes.

Art. 21. — La Dirección General de Administración formulará las indicaciones pertinentes a fin de hacer cesar la situación irregular en que se encuentra, por haberse mantenido desintegrada la Comisión Administrativa de la misma, impidiéndose en esta forma el contralor que ella debe ejercer en la Administración del Ejército, en virtud de lo establecido en el artículo 2º. de la Ley 3305.

Art. 22. — La Dirección General de Administración informará a la brevedad posible, respecto a los pliegos de condiciones de las licitaciones para aprovisionamiento del Ejército que han sido aprobados por la sola autoridad del anterior Ministro de Guerra, contrariando lo dispuesto por el artículo 5º. de la Ley 3305, que establece que los pliegos de condiciones serán remitidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 23. — La Dirección General de Ingenieros informará respecto a las construcciones militares que se encuentran paralizadas por no haberse aprobado los contratos pertinentes, debiendo especificar el tiempo de paralización de las obras, gastos ocasionados en su cuidado, importe de las desmejoras sufridas a consecuencia de la suspensión de las obras, etc., y personas responsables de tales hechos.

Art. 24. — La Dirección General de Ingenieros procederá con carácter de urgente a informar respecto a las construcciones a que se refieren los Boletines Militares, 1.ª Parte, números 8136, 8156, 8190, 8193, 8212, 8213, 8214, 8219, 8225, 8253, 8260, 8265, 8266, 8271, 8276, 8279, 8280, 8287, 8297, 8299, 8302, 8304, 8313, 8326, 8339, 8349, 8354, 8363, 8374, 8389, 8397, 8400, 8410, 8426, 8446, 8453, 8457, 8466, 8469, 8481, 8482, 8483, 8489, 8493, 8503, 8505, 8508, 8518, 8523, 8528, 8532, 8533, 8537, 8548, 8551, 8552, 8555, 8557 y 8565, en los cuales el Ministro de Guerra ha autorizado por sí solo la inversión de sumas de dinero, autorizando trabajos, aprobando su costo y disponiendo su imputación a determinadas partidas del Presupuesto con violación del artículo 16 de la Ley de Contabilidad, que prescribe bajo las responsabilidades consiguientes que, "ningún pago de entregas de caudales públicos se hará sino en virtud de orden del Presidente de la República en ejercicio del P. E., refrendada por el respectivo Ministro".

Art. 25. — La Dirección General de Sanidad informará sobre el número de personas ajenas a la institución militar que hayan sido internadas en el Hospital Militar Central, durante la anterior administración sin tener derecho a ello, especificando en cada caso las personas responsables de esta transgresión y si los gastos producidos han sido a cargo del tesoro público.

Art. 26. — Las Direcciones Generales respectivas, informarán dentro del más breve término, sobre las compras directas o licitaciones privadas que han sido llevadas a cabo sin motivo que las justifique, con violación de los artículos 32 y 33 de la Ley Nº. 428 de Contabilidad, donde se establece el procedimiento obligatorio de la licitación pública, fijando taxativamente los casos de excepción.

Art. 27. — La Contaduría General de la Nación informará, con carácter de urgente, respecto a las liquidaciones efectuadas con motivo de los reconocimientos de antigüedad producidos desde el 12 de Octubre de 1928, debiendo especificarse en cada caso su monto, autoridad que dispuso la liquidación y pago e imputación del gasto.

Art. 28. — La Comisión Revisora de Pensiones, procederá de inmediato al estudio e informe de los expedientes relativos a las pensiones que gozan los deudos del Teniente Coronel don Abelardo Segura, (B. M. 8101, 1ª. Parte), Teniente Coronel don Aquiles E. Zuloaga, (B. M. 8389, 1ª. Parte), Mayor don Juan Pablo Aramburo, (B. M. 8312, 1ª. Parte), y Teniente 1º. asimilado don Víctor Fonzoni, (B. M. 8384, 1ª. Parte), en los que se dispuso fijar el monto de aquéllas con arreglo al grado inmediato superior al que tenían los respectivos causantes, por si ello contraría el régimen prescripto por el artículo 12, incisos 3º. y 4º., Capítulo II, Título IV de la Ley 4707.

Art. 29. — La Comisión Revisora de Pensiones procederá a inmediato, con carácter de urgente, a estudiar, además de los mencionados en el artículo anterior, los expedientes relativos a pensiones a deudos de militares, otorgadas desde el 12 de Octubre de 1928 hasta el 6 de Septiembre del corriente año, informando si tales pensiones han sido acordadas conforme a las leyes respectivas.

Art. 30. — Déjase sin efecto la Resolución de fecha 13 de Mayo de 1929, (B. M. 2388, 2ª. Parte), disponiendo agregados al número 1 inciso 2º. y número 13 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), referente a la antigüedad de retirados en la Justicia Militar por carecer el Ministro de Guerra de facultades para introducir por sí modificaciones de carácter fundamental en dicha Reglamentación, según resulta de lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto que lo puso en vigencia.

Art. 31. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de Julio de 1930, (B. M. 8535, 1ª. Parte), disponiendo el nombramiento de Jueces de Instrucción Militar Letrados, en razón de convenir al mejor servicio que los funcionarios designados desempeñen en los Comandos y Reparticiones, el cargo de asesores legales para el cual fueron nombrados debiendo el personal comprendido en dicho Decreto, volver al destino que anteriormente ocupaba.

Art. 32. — Pónese en vigencia por convenir al mejor servicio la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares y el Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, que fueron suspendidos sin causa que justificara tal excepcional medida, por Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1928 (B. M. 2366 2ª. Parte).

Art. 33. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

182

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Secretaría del Ministerio de Guerra:

Jefe de la Secretaría, al Teniente Coronel don Enrique I. Rottjer.

Oficial Mayor al Teniente Coronel don Pedro Sahores.

Jefe de la II División al Mayor don Arturo J. Roggero sin perjuicio de sus funciones como Profesor de Armas del Curso I b. de la Escuela Superior de Guerra.

Jefe de la III División al Teniente Coronel don Luis C. Perlinger procedente de la misma.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.

183

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

Comandante de Ingenieros de la 1º División de Ejército, al Teniente Coronel don Rafael J. Macías, de la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Jefe de Estado Mayor de la 3ª. División de Ejército, al Teniente Coronel don Horacio Crespo, de la misma.

Comandante de Infantería de la 3ª. División de Ejército, al Teniente Coronel don Ernesto Ramírez, del D. M. 32.

Comandante de Artillería de la 3ª. División de Ejército, al Teniente Coronel don Carlos A. Gómez, del A. 3.

Comandante de la Aviación Militar, al Teniente Coronel don Jorge J. Manni, del E. M. G. E.

Jefe del Regimiento Nº. 9 de Infantería, al Teniente Coronel don Lino H. Montiel, de la D. 3.

Jefe del Regimiento Nº 19 de Infantería, al Teniente Coronel don Antonio Bottino, de la D. G. A. G.

Jefe del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, al Teniente Coronel don Hermenegildo Tocagni, del A. 1.

Jefe del Regimiento Nº. 4 de Artillería Montada, al Teniente Coronel don Abelardo Balaró, de la D. 4.

Jefe del Regimiento Nº. 5 de Artillería Montada, al Teniente Coronel don Enrique Rossi, de la D. G. A. G.

Jefe del III Grupo de Artillería a Caballo, al Mayor don Rodolfo Federico Gómez, de la D. G. A. G.

Jefe del I Batallón del Regimiento Nº. 2, de Infantería «General Balcarce», al Mayor don Pedro J. Monlezún de la D. G. P.

Jefe del I Batallón del Regimiento Nº. 6 de Infantería, al Mayor don Félix Rodríguez Lozano, del R. 18.

Jefe del II Batallón del Regimiento Nº. 15 de Infantería, al Mayor don Bartolomé Peri, del D. M. 66.

Jefe del Batallón de Infantería de la Escuela de Suboficiales, al Mayor don Pedro S. Abadie Acuña, del E. M. G. E.

Jefe del I Grupo del Regimiento Nº. 3 de Artillería Montada, al Mayor don Isaac Fernando Borel, de la Base Aérea Militar El Palomar.

Jefe del II Grupo del Regimiento Nº. 3 de Artillería Montada, al Mayor don Luis A. Cattáneo, del A. 1.

2º. Jefe del III Grupo de Artillería a Caballo, al Mayor don Julio Bercetche, de la D. 1.

Jefe del Distrito Militar Nº. 32 (Paraná), al Teniente Coronel don Emilio J. Alvarez, de la D. 3.

Jefe del Distrito Militar Nº. 45 (Villa María), al Teniente Coronel don Pedro Greni, del C. 5.

Jefe del Distrito Militar Nº. 65 (Viedma), al Mayor don Enrique Astorga, del R. 2.

Juez de Instrucción Militar en el Comando de la III División de Ejército, al Capitán S. R., don Pedro R. Rodríguez, del mismo.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930.

184

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, Ingeniero Asesor, al señor Ingeniero don Domingo Selva.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, y archívese en la Dirección General de Ingenieros.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930.

185. — Visto el expediente que antecede, Reservado, G. Nº. 785; con Corresponde 1, y G. Nº. 4709, Corresponde 3, la información sumaria, que se adjunta, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y el informe médico legal, producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, de cuyas conclusiones resulta que el causante ha quedado inutilizado para el servicio, y de acuerdo a lo determinado por los Nros. 51, 59 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militar, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente 1º de Infantería don Raúl Víctor Gogorza, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y Nros. 51, 59 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con lo prescripto en el mencionado artículo, y la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del referido oficial.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Aclarando el alcance del Art. 2.º del Decreto de 21 de Agosto último, sobre importación de yerba mate.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930.

787. — Siendo conveniente precisar el alcance del Decreto de fecha 21 de Agosto último, sobre importación de yerba mate, en cuanto a su aplicación por las Aduanas al producto de procedencia nacional, y estando comprendidas en las facultades conferidas al Ministerio por el mismo Decreto, la de aclarar y reglamentar sus efectos, y

Considerando:

Que la intervención de las Aduanas establecida por el artículo 2º del Decreto, sólo se refiere a la yerba mate extranjera, la cual no podrá ser importada sin el correspondiente certificado de las Oficinas Químicas Nacionales, y que de acuerdo con el artículo 1º de dicho certificado, respecto del producto nacional, no son las Aduanas las que deberán exigirlo sino las autoridades que tienen jurisdicción inmediata sobre el consumo interno,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Las Aduanas no exigirán a la yerba mate de comprobada procedencia nacional el certificado de las Oficinas Químicas Nacionales a que se refiere el Decreto de fecha 21 de Agosto último, y dejarán libre el tránsito de dicho producto hasta los centros de consumo dentro del país.

2.º — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

788.—Visto este expediente (121.901—1930), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con disposiciones para transformar voltajes alternados variados dentro de amplios límites, en voltajes alternados variados dentro de límites reducidos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con disposiciones para transformar voltajes alternados, variados dentro de amplios límites, en voltajes alternados dentro de límites reducidos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

789.—Visto este expediente (121.894—1930), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Un tubo de descargas eléctricas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un tubo de descargas eléctricas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930

790.—Visto este expediente (121.895—1930), en el que la firma Siemens y Halske Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Un sistema de trasmisión duplex», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Siemens y Halske Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un sistema de trasmisión duplex».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930

791.—Visto este expediente (121.830—1930), en el que la firma Morland y Impey Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con índices visibles», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Morland y Impey Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y relacionadas con índices visibles».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

792.—Visto este expediente (121.891—1930), en el que la firma Koch y Sterzel Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Un transformador de alta tensión, particularmente un modificador de medida de tensión», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Koch y Sterzel Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un transformador de alta tensión, particularmente un modificador de medida de tensión».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

793.—Visto este expediente (121.889—1930), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Arreglo de circuito mejorado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Arreglo de circuito mejorado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930.

794.—Visto este expediente (121.888—1930), en el que el señor Agustín Ferraris, propietario del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de comprimidos de carbón», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Agustín Ferraris, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de comprimidos de carbón».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Designando al doctor P. V. García representante del Ministerio a la Exposición de Ganadería e Industria de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

795. — Visto este expediente (9404—930), en el que la Sociedad Rural de Santa Fe invita al acto inaugural de la 26ª Exposición Nal. de Ganadería e Industrias que tendrá lugar el día 28 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Jefe de la División Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, doctor Pedro V. García, para que en representación de este Ministerio asista al acto inaugural de la Exposición de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

(Remate de minas caducas)

Resolución: Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10.273 y en el Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, y, Considerando: Que las minas "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Villarino", "Buenos Aires", "Bariloche", "Los Andes", "Independencia" y "La Plata", situadas en la península Valdez,

Territorio Nacional del Chubut, y "Belén", "Carmela", "Amelia", en el Departamento de Loncopué, y "Eduardo" en la zona de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, y "Alemania", en San Antonio de Los Cobres, en el Territorio Nacional de Los Andes, han caducado por falta de pago de canon, por el cual deben ser puestas en subasta pública; que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que la ley establece, que no es posible fijar los gastos de la licitación previamente, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados en el remate o para esta Dirección General, Se resuelve: 1.°: Sacar a remate público las siguientes minas de sal del Territorio Nacional del Chubut, (Península Valdez): "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Villarino", "Buenos Aires", "Bariloche", "Los Andes", "Independencia" y "La Plata" y las de plomo y plata, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué: "Belén", "Carmela" y "Amelia" y la de oro, denominada "Eduardo", en el Departamento de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, y la de cobre denominada "Alemania", situada en San Antonio de Los Cobres del Territorio Nacional de Los Andes, que han caducado por falta del pago del canón fijado por la Ley N.° 10.273 y cuya descripción consta en la relación adjunta. — 2.°: La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 15 de Diciembre de 1930, a las quince (15) horas, ante el señor Director General y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.°: La base del remate será para cada mina el canón adeudado al 30 de Junio de 1930, excepto para la mina de oro "Eduardo", cuya base será lo adeudado al 30 de Junio de 1929, más la parte correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta, en la forma ordenada en el Decreto de Febrero 9 de 1925; déjese constancia de esta resolución en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación, hasta la fecha del remate y notifíquese a los respectivos interesados. (Fdo.) Sobral, Director General. — Relación de las minas. Territorio Nacional de Los Andes (Zona San Antonio de Los Cobres), mina de cobre "Alemania", último propietario Carlos Ortiz, compuesta de dos pertenencias, registrada bajo el N.° 294, con fecha Julio 27 de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 200 por dos semestres. — Territorio Nacional del Chubut (Zona Península Valdez), mina de sal "Celestina I", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 448 con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina II", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenecias, registrada bajo el N.° 449, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina III', último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 450, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina IV", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el número 451, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio 1930 $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Celestina V", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 452, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Villarino", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 453, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres.—Mina de sal "Buenos Aires". último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 454, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Bariloche", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 455, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "Los Andes", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 456, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de Sal "Independencia", último propietario Abelardo Villalba compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el N.° 457, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Mina de sal "La Plata", último propietario Abelardo Villalba, compuesta de tres pertenencias, registrada bajo el número 458, con fecha 17 de Diciembre de 1929, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 150 por dos semestres. — Territorio Nacional del Neuquén (Zona Loncopué). Mina de plomo y plata "Belén", número 2032, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 10, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Mina de plomo y plata 'Carmela", número 2033, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 6, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Mina de plomo y plata "Amelia", número 2034, último propietario Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 18 hectáreas, registrada bajo el N.° 8, con fecha Diciembre 15 de 1890, adeudando al 30 de Junio de 1930, $ 300 por dos semestres. — Territorio Nacional del Neuquén (Zona Minas). Mina de oro "Eduardo", número 2005, último propietario José Vallhenrat, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de doce hectáreas, registrada bajo el N.° 36, con fecha 31 de Octubre de 1927, adeudando al 30 de Junio de 1929, $ 200 por dos semestres.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v13 octubre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut.

Expediente 117.122-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S|D. Daniel V. Moreno, de 29 años de edad, argentino, rentista, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2151, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terreno de propiedad fiscal que no están labrados, cercados, ni cultivados, solicito el correspondiente pèrmiso de cateo de éstas, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 h.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, sección J III, Colonia Leppa. Las tierras cuyo cateo se solicita, deberán ubicarse en la forma de un rectángulo, una de cuyas bases de rumbo Norte-Sud y de largo de: cuatro mil metros (4.000 m.), tiene su punto medio en la intersección del eje del Arroyo Leppa con el camino de la Colonia al Lago (definido en el Mapa IV, cuestión límites argentino-chileno, a escala 1:500.000; mapa de la región situada entre el paralelo 41° 43° 40') y cuya otra base al Este de la referida intersección mide cinco mil metros (5.000 m.) de largo con rumbo Este-Oeste. En los trabajos de exploración se emplearán por lo menos cuatro obreros con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.): Daniel V. Moreno. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, para que en mi nombre y represéntación gestione y tramite esta solicitud hasta su completa terminación, así como también, para que presente los escritos necesarios y vinculadas con la misma. Será también justicia. (Fdo.): Daniel V. Moreno. Recibido en mi oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini. Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 58, 59, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90 y 91, de la Colonia Leppa y 7 y 14 de la fracción C. de la sección J III, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 mts., de manera que el punto medio del límite Oeste, coincida con la intersección del camino de la colonia a los lagos con el eje del río Leppa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 20 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas, a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Daniel V. Moreno, bajo el N.° 903, folio 96 vta., y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 7.522 v14 octubre

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente P. 1214|916. — Pelagatti Julio. Representante Veras Joaquín, pesos 10 m|nal.

Expediente R. 1319|916. — Rees David G. Representante Albert Eduardo, $ 4 m|nal.

Expediente L. 36|916. — Lastra César F. Representante Lastra Carlos M., $ 3 m|nal.

Expediente S. 1419|916. — Sagnett Fermín. Representante Lavallot Pedro, $ 2 m|nal.

Expediente C. 590|917. — Cubas Francisco J. Representante Cortés Ramón L., $ 4 m|nal.

Expediente R. 677|917. — Rivadulla Jesús, $ 7 m|nal.

Expediente K. 705|917. — König Ricardo. Representante Cortés Ramón L., $ 8 m|nal.

Expediente S. 1241|917. — Schmalz George E., Dunsmuir William R. y Federico E. Mercer. Representante Silva Lozama José, $ 2 m|nal.

Expediente R. 1498|917. — Ramognino Federico, $ 8 m|nal.

Expediente A. 1542|917. — Alvarez Francisco. Representanté Alvaréz Vicente, $ 5 m|nal.

Expediente T. 368|918. — Schultz F. C. Representante Eskesen Juan B., pesos 5 m|nal.

Expediente P. 455|918. — Pi Martín. Representante Vera y González Emilio, $ 7 m|nal.

Expediente W. 838|918. — Wirsch Bernardo, $ 4 m|nal.

Expediente H. 1189|918. — La Aurífera Argentina, S. A. Representante Car los A. Henderson, $ 4 m|nal.

Expediente L. 221|918. — Aguet Ulysse, André Fermín; Hermida Manuel y

Expediente C. 1372|918. — Caniggia Lebrum José Antonio; $ 7 m|nal. José, $ 3 m|nal.

Expediente C. 1390|918. — Cabeza Julio A., Brown Alfias. Rep. A. Brown, pesos, 5 m|nal.

Expediente G. 1440|918. — Gerwing Luis H. Rep. Kolke Máxima von, 4 $ m|n.

Expediente T. 1443|918. — Tagliaferro Fernando. Rep. Barro Nicolás, pesos 7 m|nal.

Expediente B. 1444|918. — Barro Nicolás; $ 7 m|nal.

Expediente S. 1445|918. — Sales Peter, $ 7 m|nal.

Expediente B. 1564|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1565|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1567|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1568|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1569|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1570|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1571|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1838|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1839|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1841|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1842|922. — Buehler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente B-1908-922. — Braun Menéndez Alejandro. Representante del Castillo Enrique, 5 m|n.

Expediente B-440-922. — Bonorino Ignacio y Albors Agustín. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2441-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2442-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2443-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2573-922. — Bentzen Christian y Nieto Avelino. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3119-922. — Baldassard

Pelegrino y Neme Amado. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3150-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3151-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3198-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3199-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3200-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 3201-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5056-922. — Boulen Mauricio y Mongay Dionisio. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 5106-922. — Boulen Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5107-922. — Braun Mauricio y Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5108-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5109-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5110-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5111-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5112-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5113-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5114-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5115-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos, Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5116-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5117-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5118-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5119-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5120-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente A-544-917. — Alvarez Gumersindo, $ 4 m|n.

Expediente A-866-917. — Albornoz Teodoro y Rovira Jaime. Representante Eduardo Pacheco, $ 6 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v31 octubre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en Departamento Cushamén, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 117115-1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. S|D. — Maximiliano Avelino Castex, de 40 años de edad, casado, rentista, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 5.187, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gaseosos en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J, III "Colonia Leppa", las que deberán ubicarse en la forma de un rectángulo uno de cuyos rumbos: Norte-Sud y de largo de cuatro mil metros (4.000 m.), tiene su punto medio en la intersección del eje del Arroyo Leppa, con el camino de la Colonia al Lago (definido en el Mapa IV cuestión límites argentino-chilenos a escala 1:500.000; mapa de la región entre el paralelo 41° y 43°, 40'), y cuya base al Oeste de la referida intersección mide: Cinco mil metros (5.000 metros) de largo con rumbo Este-Oeste. — En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos, cuatro operarios con los elementos generalmente usados. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que, será justicia. — (Firmado): Avelino Maximiliano Castex. — Otrosí, digo: Que confiero poder amplio y suficiente a favor del señor Raúl R. Moreno, domiciliado en la calle Teodoro García número 2453, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud así como, también, para que presente los escritos necesarios vinculados con esta petición. — Será, también, justicia. — (Firmado): Avelino Maximiliano Castex. — Recibido en mis Oficinas, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Firmado): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 18|1930. — A Minas, a sus efectos. — (Firmado): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Cushamén, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — **La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado** ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 33, 34, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73 y 74 de la Colonia Leppa, y 8, 13 y 14 de la fracción C, de la sección J, III, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros da manera que el punto medio del límite Este, coincida con la intersección del camino a los lagos con el eje del río Leppa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Agosto 20 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Firmado): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Maximiliano Avelino Castex, bajo el número 899, folio 92 vuelto y siguientes, del libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Firmado): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Entrelíneas "23" vale. — Lo tachado no vale.

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 octubre N.° 7.521 v14 octubre

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques), otorgado al señor Vicente Stábile, expediente 11.144-1929.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Vista la solicitud del señor Vicente Stábile, anotada bajo el N.° 657 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de Junio 27 de 1912, Se resuelve: Art. 1.° — Otorgar a don Vicente Stábile, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste, diste 500 metros al Norte de la cumbre del cerro Tuceley. — El interesado respetará los derechos emergentes de los expedientes 111.462-29, (Mina Presidente Irigoyen) y 111.882-1929 (Mina La Betty). — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, (ocho pesos moneda nacional), $ 8.00 m|n., según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código los términos principiarán a contarse desde el día 1.° del mes de Noviembre próximo y vencerán el veintiocho (28) del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno (1931). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Vicente Stábile, bajo el N.° 683, folio 155 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgado a los señores, Borzone, Marengo y Compañía, expediente N.° 111.445-1929.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.— Vista la solicitud de los señores Borzone, Marengo y Compañía, anotada bajo el N.° 655 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° — Otorgar a los señores Borzone, Marengo y Compañía, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas en el territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Susques), en forma de rectángulo de 8.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.500 metros de manera que su vértice Sudoeste diste 4.000 metros al Oeste de un punto situado a 500 metros al Norte de la cúspide del cerro Tuceley. — Art. 2.° —Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivo, en papel moneda sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día treinta y uno (31) del corriente mes y vencerán el día veintisiete del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno (1931). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario, deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Borzone, Marengo y Compañía, bajo el N.° 682, folio 154 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General. — Ampliación galpón N.° 2

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 029.713 — C — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la ampliación del galpón N.° 2, en la estación "General Villegas", obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 25 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

A Cta. Capital	$	12.688.41
A Cta. Conservación . .	„	185.00
Total	$	12.873.41

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Apertura paso a nivel público

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Expedientes 027.709-N-1926 y 015.863 N-1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la apertura de un paso a nivel público en el Km. 527|828, de la línea a Posadas, obra que fué autorizada por resolución de Marzo 22 de 1929 y cuyo importe será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital	819.34
" Explotación	2.30
Total:	821.64

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Instalación de guardarrieles y renovación de durmientes en Puente Arroyo Cheviyú.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 019.381 — E — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final practicada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la instalación de guardarrieles y renovación de durmientes en el puente Arroyo Cheviyú, en Km. 42.921 de la línea Monte Caseros, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 13 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital	536.92
" Renovación	462.46
Total:	999.38

Comuníquese, tómese razon en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Levantamiento vía en Puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expediente 028.025 — P — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y liquidación final, presentada por la Empresa del F. C. de E. Ríos documentos de acuerdo a los cuales se ha llevado a cabo el levantamiento de un trozo de vía de dicha Empresa en la zona portuaria de Gualeguaychú por la Dirección General de Navegación y Puertos; cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Costo de la vía levantada por la Dirección General de Navegación y Puertos $ 2.573.20 m|n.;

Gasto de la parte de vía levantada en 1911 (acreditado de menos en aquel año), $ 940.00 m|n.;

Crédito a Capital $ 3.513.20 m|n.;

Débito a Renovación $ 1.333.65 m|n.;

Débito a Explotación $ 81.07 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpones cereales en varias estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Expediente 025.539 — S — 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de galpones para almacenamiento de cereales en varias estaciones, obra que fué autorizada por resolución de 20 de Marzo de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
A Cta. Capital	48.487.48
A Cta. Conservación	1.843.66
Total	50.731.14

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Prolongación muelle para el servicio de leche en la estación Luján.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 09346 — O — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la ampliación del muelle para leche y su abrigo, y además trasladar una casilla de 3 x 4, en su estación Luján, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 25 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	2.378.86
Explotación	113.54
Total:	2.492.40

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Estación Corral y Desvío en Km. 17.580, ramal a Río Cuarto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expedientes 010.242 — P — 1927 y 02511— P — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de estación, corral y desvío en Km. 17.580 del ramal a Río Cuarto, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por Decreto de fecha Octubre 31 de 1927, Enero 31 de 1929 y por resolución de Mayo 31 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ o|s.
Débito a cuenta Capital .	56.990.57
Crédito a cuenta Capital . .	638.55
Débito a cuenta Explotación	737.93

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Balasto de piedra y broza para la vía principal en estaciones Cuchilla Redonda y Larroque.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 010.166 — P .—1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente al balasto de la vía principal de sus estaciones Cuchilla, Redonda y Larroque, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 26 de 1925, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito Capital	8.298.21
" Renovación	5.768.85
Débito total	14.067.06

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Pavimentación sala de máquinas talleres Villa Diego.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 017.973 — R — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente al pavimento del piso de la sala de máquinas existentes en el edificio de la usina de sus talleres de Villa Diego, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1926, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa a la cuenta Capital, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito a la Cuenta Capital. .	1.592.73
Crédito a la Cuenta Capital.	800.—
Débito neto a la Cta. Capital	792.73

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación corrida de trenes mes de Julio

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Expediente 022.832 — C — 1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos por el Ferrocarril Central Argentino, durante el mes de Julio ppdo., y

Considerando:

Que sobre un total de 17.649 trenes corridos en sus líneas locales, 1203 registraron atrasos, de los cuales 885 infringieron la tolerancia establecida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que arroja un porcentaje de 6, 8 y 5 o|o respectivamente, destacándose por el reiterado número sus atrasos los trenes: 151, 166, 185, 199, 201 287, 437, 473, 475, 608, 611, 613, 615, 616, 619, 620, 622, 624, 626, 673, 681, 681 A. 683, 684, 685, 716 717, 719, 723, 724, 725, 730, 732, 740, 783, 785, 799, 801, 805, 806, 807 y 808, cuyas causas originarias fueron precauciones establecidas por renovación de vías, mal servicio de locomotoras, accidentes y algunas por niebla reinante;

Que en sus líneas generales, sobre un total de 2571 trenes corridos, 885 registraron atrasos, de los cuales 191 fuera de la tolerancia reglamentaria, dando un porcentaje de 14,9 y 7.4 o|o respectivamente;

Que del total de dichos trenes los que más reiteraron sus atrasos fueron los números 1, 2, 3, 10, 11, 12, 15, 22, 30, 44, 50, 57, 64, 65, 66, 67, 71, 95, 98, 102, 135 y 228, siendo las principales causas las muchas precauciones establecidas por vías flojas por la lluvia, el mal servicio de locomotoras y algunos por accidentes;

Que del estudio comparativo de los servicios realizados por el citado ferrocarril durante el mes de que se trata, con los de los meses anteriores, se deduce, que si bien sus servicios generales acusan una pequeña disminución en el porcentaje de sus atrasos, se desarrollan trenes, en su mayor parte, por las mismas causas que en el mes anterior, es decir, por las precauciones establecidas por vías flojas por lluvias, lo que demuestra que la Empresa no ha prestado la debida atención a la reparación de las mismas, debido a la reducción del personal en sus cuadrillas de peones, como así ha ocurrido en la sección Pergamino a Victoria, agregándose a ésto el mal servicio de las locomotoras;

Que con respecto a los servicios locales, ha aumentado el porcentaje de sus atrasos, y aún teniendo en cuenta la renovación de vías en la zona de la Capital Federal, el mal servicio de trenes se nota también por vías flojas por lluvias entre Villa Constitución y Santa Teresa, aumentándose los atrasos por el mal servicio de las locomotoras en todas las secciones locales;

Que de lo expuesto se pone de manifiesto que la Empresa no ha adoptado las medidas necesarias para regularizar sus servicios, tanto locales como generales, desde que persisten las causas originarias de los atrasos que se registraron en meses anteriores, lo que por otra parte importa una infracción a lo determinado en el Art. 5.° inciso 2.° y 14 de la Ley 2873 y 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, la inmediata adopción de medidas tendientes a obtener la regularización de sus servicios locales y generales.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa ,fecho, archívese.

M. F. Castello

no obstante en forma deficiente, originándose los atrasos reiterados de sus

Ferrocarril Central Argentino. —Alumbrado eléctrico en estación Firmat.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930.

Expediente 015.427 — C — 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Firmat, obra que fué autorizada por resolución del 5 de Abril de 1929, y

Considerando:

Que si bien el débito a Renovación en concepto del "valor de la instalación reemplazada" debe ser un cargo a Explotación dado su poco monto y habiendo la Empresa contabilizado ya estas operaciones, puede aceptarse como caso de excepción y sin que esté siente precedentes y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como caso excepcional, el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de $ 2.729.06 m|n., será imputado en la siguiente forma:

Cuenta Capital . . . . $ 2.603.06

Cuenta Renovación . . . " 126.—

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación elementos vía permanente entre estación Golf y Tigre C.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 04185 — C — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la renovación de los elementos de su vía permanente entre las estaciones Golf y Tigre C., obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 29 de 1925, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito Capital	435.421.34
" Renovación . . .	2.226.651.51
" Personal	632.91
Débito total: . . .	2.662.705.76

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Km. 609|774 y Km. 656 "Ramal Gálvez a La Rubia".

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. —

Expediente 08654 — C — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita reconsideración de lo resuelto con fecha 11 de Junio de 1929, manifestando que la cantidad imputada a Capital según dicha resolución "no equivale a la mejora a introducirse en la vía existente, mediante

el cambio proyectado", y que las eclisas a colocarse son de mayor peso que las actuales, lo que aumenta el cargo en el renglón materiales, y, en lo que respecta a mano de obra, no encuentra ningún motivo justificado para que se cargue directamente a Explotación los ítems "movimiento de tierra", "levante y tapada", "mantención de la vía durante 6 meses", etc., y

Considerando:

Que es correcta la observación formulada con respecto al aumento de peso de las nuevas eclisas, aumento que no fué comunicado en la memoria descriptiva;

Que en cuanto a las demás observaciones formuladas, en cuanto a los cargos "movimiento de tierra", "levante y tapada", etc., inherentes al trabajo de demolición, o sea cambio de vía, corresponde imputarlas a Renovación, ya que el mayor cargo a Capital calculado por la Empresa, se debe a que no ha tenido en cuenta el criterio sustentado por esta Dirección General, en los casos de ampliación o renovación de obras existentes, que consiste en debitar a Capital el aumento de cubaje, el aumento de peso del riel y proporcionalmente a este último, el mayor monto de aquéllos ítems que por su naturaleza no pueden determinarse en base a pesos o cómputos;

Que de acuerdo con ese criterio el capital inmovilizado no debe sufrir valorización ni depreciación alguna,

Se resuelve:

Modificar la resolución de fecha Junio 11 de 1929, autorizando a la Empresa a establecer las imputaciones a Capital y Renovación en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito Capital	169.860.75
" Renovación . . .	1.131.547.48
Total	1.301.408.23

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Reparaciones puente Km. 58. — Ramal a Zárate.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Expediente 029.371 — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente al reforzamiento de los tramos metálicos del puente del Km. 58 de su línea a Zárate, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 9 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital Débito . .	1.673.84
Cuenta Capital Crédito . .	832.18
	841.66

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casilla para camineros en estación Km. 23.217 del ramal de Villa Krause a Divisoria.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

Expediente 022.441 — P — 1930.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº D. C/1450. C. y memoria descriptiva correspondiente, documento de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo, la construcción de casillas para camineros, en su estación Km. 23.217, del ramal de Villa Krause a Divisoria.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Producido por el Boletín Oficial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Octubre de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.90
" subscripción	78.—
" marcas	540.—
" avisos varios	946.—
" adicional	79.50
Total	1.648.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la [illegible] todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Adminis[illegible] [illegible]acional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

658

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.º 6 al folio 542 del libro 5.º

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

Capital autorizado . . . . m$n 2.000.000.—
» subscripto y realizado . . . . » 1.500.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1930. — (Tercer Trimestre del 40º. ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos:			2[illegible]5[illegible]41 99
Caja	$ 783 53		
Banco Español del Río de la Plata.	» 49 94		
» de Galicia y Buenos Aires . . .	» 12624 42		
» Argentino Uruguayo	» 130192 73		
» El Hogar Argentino	» 1121[illegible]1 37		
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			[illegible]769 35
Títulos de renta y valores diversos			1[illegible]56 42
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		176 13	2776 96
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			142194 81
Siniestros	$ 3666 51		
Menos porción reasegurada	» 3666 51		
Cuenta de orden		2940 95	
		3117 08	27[illegible]2739 53
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			963247 90
» legal	$ 140000 —		
» técnica	» 176508 92		
» facultativa	» 545166 94		
» para gastos de explotación	» 101572 04		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles	$ 894 65		
» no exigibles	» 19 82		
Cuenta de orden			6683 96
Cuenta explotación		3117 08	274269 74
Saldo de ganancias del ejercicio anterior (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			5023 46
		3117 08	2762739 53

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930.

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente. —

V.º B.º Vicente Carido Llames, síndico

Buenos Aires, Ab[illegible] 2 de 193[illegible].

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 octubre N.º 7.513 v8 octubre.

778/970

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo No. 401—Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N., 3 de Octubre de 1905. 15 de Julio 1906.
Inscrip a en el Reg'stro Público de Comercio. 9 de Diciembre de 1905

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» suscripto	» »	400.000 —
» realizado	» »	400.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1929

Aprobado por la Asamblea del 26/2/930. sin modificación

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		26281 —	
Viviendas	18036 32		
Menos amortización	2705 ·3	15330 89	
Depósitos	18875· 61		
Menos amortización	2·5·8 22	164217 39	
Elevador	·640 —		
Menos amortización	·31 60	6·526 ·(	
Desvíos	7 ·		
Menos amortización	1532 06	6128 2·	
Muelles	187328 30		
Menos amortización	·92 15	1617·6 1·	441020 11
Materiales y maquinarías:			
Elevador y máquinas	111813 25		
Menos amortización	27328 64	84484 6	
Instalaciones movibles	18557 57		
Menos amortización	·31	13964 23	98448 84
Muebles y útiles:			
Correas	26394 61		
Menos amortización	79·8 38	18476 25	
Muebles y útiles	4343 40		
Menos amortización	2142 75	2200 65	20676 88
Instalaciones:			
Usina		12800 —	
Menos amortización		7680 —	5120 —
Activo circulante:			
Repuestos y varios material			1032·88
Activo disponible:			
Caja chica			100 —
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			39989 86
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
			606418 57
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía del Directorio			40·00 —
			646418 57

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Reserva legal		52642 18	
Reserva de previsión		1364 43	454006 61
Pasivo exigible:			
No existe			
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Ganancias año		42129 50	
» anterior		1102·2 46	152411 96
			606418 57
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía del Directorio			40000 —
			646418 57

Emilio Sevlever, presidente.—R. Calcagno, secretario.—
C. M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Viviendas 5 % s/	18036 32	901 81
Depósitos 5 % s/	188755 61	9437 78
Elevador edificio 8 % s/	81640 —	6771 20
Desvíos 10 % s/	7·60 31	766 03
Elevador máq. 10 % s/	111813 25	11181 32
Correas 10 % s/	26694 61	2689 46
Usina 20 % s/	12800 —	25·0 —
Muebles y útiles 20 % s/	4343 40	868 68
Muelles 5 % s/	187328 30	9366 42
Instalaciones movibles 10 %	18557 57	1855 75
		46358 45
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, etc.		640·3 86
Patentes e impuestos		4053 —
Ganancias: del año	421·9 5·	
» anterior	110282 46	152411 96
		266817 27
HABER		
Saldo: Ganancias anterior		110282 46
Explotación elevador saldo		156534 81
		266817 27

Emilio Sevlever, presidente.—R. Calcagno, secretario.—
C. M. Mayer, síndico
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-8 octubre N.° 7542-v-8 octubre.

96/965

Compañía de Seguros La Holando Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 62
Seguros de: Incendio-Robo-Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Diciembre de 1918.

Capital autorizado	$ m/n	1 250.000.—
» suscripto	» »	350.000. —
» realizado	» »	278.250 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
(1er. Trimestre, 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	71750 —
Caja y Bancos	21008 30
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	280418 46
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	13157 12
Mobiliario y material	6192 09
Deudores varios	366971 15
Depósito en garantía	24110 46
Comisiones descontadas — Sección Vida —	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	67999 84
Siniestros	5·689 31
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5625 —
	914·21 73

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	350000 —
Reserva facultativa	80968 94
Reserva legal	25246 58
» riesgos en curso	142429 42
» siniestros pendientes	6692 26
» para Gastos de explotación	39094 57
» para pérdidas eventuales	22478 99
» primas para ejercicios futuros	22529 ·0
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	14578 04
Depósitos en garantía	51145 —
Cuenta explotación	138757 23
Cuentas de orden (Direct. Tit. en garantía)	5625 —
Dividendo 1928	587 50
Dividendo 1929	14594 —
	914921 73

H. F. C. Dates, presidente. — E. Bosio, gerente. — Martín Apecech, síndico
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-8 octubre N.° 7587-v-10 octubre.

621

La Recíproca

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

DOMICILIO: CHARCAS N.° 1840 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ m/n	1.000 000.—
» subscripto	» »	460.400.—
» realizado	» »	445.205.—

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1930

Correspondiente al 3er. Trimestre del Ejercicio 1929-30

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		15995 —
Caja:		
En efectivo	16078 52	
Depositado en otros Bancos	55844 16	71922 68
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		633214 84
Adelantos en cuentas corrientes		3577 55
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		80862 29
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		9450 —
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		419450 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1053 41
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		3504 —
Ganancias y Pérdidas:		
Sueldos	17267 18	
Comisión de cobranza	2919 92	
Utiles de escritorio	330 40	
Gastos varios	81 7 65	
Ley 11290 Art. 20	17 71	
Patente nacional	2 1 66	24044 52
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		39685 33
Diferencia cotización Títulos		3252 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco de la Provincia—Títulos y acciones en custodia		419450 —
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1730462 31

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
Capital suscripto		460400 —
Fondo de reserva estatutario		20963 79
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	280100 15	
Caja de Ahorros — Fam	90670 04	370770 19
Acreedores varios		617 94
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas.		
Intereses y comisiones	56245 75	
Multas	70 80	
Beneficios diversos	1096 14	
Intereses y dividendos de títulos y acciones	24478 37	81891 06
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		279 23
Fondo de subsidio y asistencia		363422 40
Fondo de Panteón Social		7645 85
Metalización		
Diferencia cotización títulos		
Operaciones en suspenso		21 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Depósito de títulos y acciones en custodia		419450 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1730462 31

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1929

Antonio Paitoví, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario.

Francisco Trovati, tesorero. — Francisco Nigro, síndico.

Buenos Aires Abril 8 de 1930.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 oct. N.° 7535 v9 oct.

373

WARING & GILLOW

(SOUTH AMERICA LTD.)

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: 164 Oxford Street, Londres.
Domicilio de la Sucursal: Av. Roque Sáenz Peña 517 - Buenos Aires
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2/12/1913
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... £ 10.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL
de las operaciones efectuadas en el país
al 31 de Enero de 1930

ACTIVO	$ m/l
I. Activo fijo:	
No existe.	—
II. Activo circulante:	
No existe.	—
III. Activo disponible:	
No existe.	—
IV. Activo exigible:	
No existe.	—
V. Activo transitorio:	
No existe.	—
VI. Activo nominal:	
No existe.	—
Pérdidas:	
No existen.	—
Cuentas de orden:	
No existen.	—
PASIVO	
I Pasivo no exigible:	
No existe.	—
II Pasivo exigible:	
No existe	—
III Pasivo transitorio:	
No existe.	—
Ganancias:	
No existen	—
Cuentas de orden:	
No existen.	—

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio correspondiente al año terminado en 31 de Enero de 1930

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	—
Amortizaciones	—
Gastos generales	—
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	—
Patentes e impuestos	—
Saldo	—
HABER	
Saldo anterior	—
Mercaderías	—
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc	—
Arrendamientos, alquileres, etc	—
Saldo	—

por Warren y Gillow (South America) Ltd.,
William S. Bell

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

NOTA: Se hace constar que la Sociedad no ha realizado ninguna operación durante el ejercicio, ni tampoco ha incurrido en gastos de ninguna clase.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 8 oct.-N.° 7580-v. 8 oct.

13/716

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887
Capital .... $ m/n 20.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series .... » » 11 910.216.—
» suscripto » » » .... » » 12.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				112230 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	1 11360 08	16015381 38		
Depositado en otros Bancos		474 20		
Clearing	569 14	1136974 98		
Corresponsales en el extranjero	203017 36			
Corresponsales en la República		282530 20	1714976 58	17435360 6
Descuentos y efectos a cobrar		41755544 64		
Adelantos		13885070 02		
Deudores hipotecarios		48728606 77		
Deudores en gestión		387 5 38		
Títulos en cartera	45400 —	356602 18		
Valores diversos	—	40192 87	45400 —	104804771 8
Sucursales en la Capital				5840875 7
Sucursales en el extranjero			—	
Letras de Tesorería descontadas				12000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				6851180 2
Muebles y útiles				165032 8
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				471038 9
Otras cuentas				3381622 0
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1374109 3
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			23553 19	3578309 4
Metalización				1865815 6
			1783929 77	157887707 7
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1537852 50	75409187 0
» » valores recibidos en caución			816600 —	9955515 —
Emisión de cartas de crédito			822114 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			98058 45	4087433 8
Acciones del Banco al portador a canjear				98880 —
Acciones nominales firmadas				275700 —
Debenturas 6 1/2 % m/legal Sa. Serie firmados a emitir				156800 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			471340 29	
Otras cuentas de orden				
			5029895 40	248111253 5

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		89784 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip...		1910216 —		12000000 —
» en Debentures (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		23398200 —	930000 —	40398200 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2413191 48		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		478401 32		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		22446 —		2914038 8
» » garantía dividendos futuros				387098 9
» » reservas facultativas				1374169 31
» » jubilaciones y auxilios para empleados				
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	219 81	27277612 86		
» a plazo		23509453 07		
» en Caja de Ahorros		18928982 18	249 48	69716048 0
» diversos			25 10	569801 01
Redescuentos Letras de Tesorería				12000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				5840875 79
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				163011 5
Dividendos a pagar				6471442 20
Otras cuentas			32695 85	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				608000 —
Ganancias y Pérdidas				5509122 04
Metalización			820958 98	
			1783929 77	157887707 71
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1537852 50	75409187 01
» » títulos en garantía			816 00 —	9955515 —
Sucursales y Corresponsales —Cuenta cartas de crédito			822114 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			9 058 45	4 87433 82
Depósito de acciones del Banco al portador				98880 —
Depósito de acciones nominales firmadas				275700 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l Sa. Serie firmado a emitir				156800 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			471340 29	
Otras cuentas de orden				
			5029895 40	248111253 54

Buenos Aires, Abril 4 de 1930

Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario.
Justo P. Sáenz, director-gerente. - José Bonavita, contador.
Benjamin F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 8 oct.-N.° 7579-v. 8 oct.

731/577

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO DE FANTASIA

Avenida Forest 2950

Estatutos autorizados por Decreto del P. E., el 22 de Octubre de 1924 y reformados por Decreto del P. E., el 12 de Septiembre de 1928.

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 19 de Diciembre de 1924.

Capital Autorizado .... $ m/n 3.000.000 —

» Suscripto .... » » 1.500.000 —

» Realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 17 de Marzo de 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Terreno Avda. Forest y Quesada........		122845 99	
Edificio..............................	177956 34		
Amortizaciones 3 %....................	5338 6		
	17.617 65		
Adquisiciones durante el ejercicio........	185192 79	557810 44	
Maquinarias..............................	556:85 07		
Amortizaciones anteriores.	114762 38		
	442122 69		
Amortización 10 %........................	55688 51		
	386434 18		
Adquisiciones durante el ejercicio....	108445 20	494879 38	
Muebles y útiles.......................	89690 20		
Amortizaciones anteriores..............	48868 02		
	40822 18		
Amortización 20 %.......................	17938 04		
	22884 14		
Adquisiciones durante el ejercicio....	40770 56	63654 70	
Instalaciones............................	30611 92		
Amortizaciones anteriores.	30610 92		
	1 —		
Adquisiciones durante el ejercicio....	28910 47		
	28911 47		
Amortizacion 50 %......................	14455 74	14 55 73	1253646 24
II. Activo circulante:			
Mercaderías................................			1134890 24
III. Activo disponible:			
Caja..		12561 —	
Bancos......................................		8491 06	21052 06
IV. Activo exigible:			
Documentos a cobrar....................		15416 71	
Deudores en cuenta corriente.........	529232 60		
Menos castigo para dudosos....	10000 —	519232 60	534649 34
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados y seguros..............			17580 —
VI Activo nominal:			
Mudanza..................................	29563 32		
Menos Amortización	29563 32		—
			3261817 88
VII Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía.....			60000 —
			3321817 88

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible.			
Capital suscripto.		1500000 —	
Reserva legal...........................		48955 02	
Reserva especial.......................		20 000 —	
Fondo edificación.......................		50 000 —	1618955 02
II. Pasivo exigible:			
Crédito hipotecario para edificación......		450000 —	
Depósitos de accionistas y empleados.....		427706 72	
Créditos comunes			
a) Acreedores en Cta. Cta.....		38015 92	
b) Obligaciones a pagar			
Bancarias..........................	90000 —		
Comerciales.......................	312006 12	402006 12	
Bancos en cuenta corriente.........		32522 18	1350240 94
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			75455 56
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior..............		46982 75	
Utilidad del año 1929.................		170183 61	217166 36
			3261817 88
IV Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía.......			60000 —
			3321817 88

Edmundo Hermann, presidente. — Carlos Deckert, gerente. — V.° B.° Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
a) Edificio		
3 % sobre $ 177.956.34	5338 69	
b) Maquinarias:		
10 % sobre $ 556.885.07..........................	55688 51	
c) Muebles y útiles:		
20 % sobre $ 89.690.20..........................	17938 04	
d) Instalaciones:		
50 % sobre $ 28.911.47..........................	14455 74	
e) Gastos mudanza	29563 32	
f) Deudores en cuenta corriente		
Castigo para quebrantos eventuales............	10000 —	132984 30
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, propagada, seguros, viáticos, embalaje, acarreo y gastos diversos....		429493 12
Intereses y descuentos........................		68929 62
Patentes e impuestos.		18191 06
Saldo: Utilidad del ejercicio	170183 61	
Más saldo anterior..............................	46982 75	217166 36
		861764 46

HABER		
Saldo anterior..................................		46982 75
Mercaderías........................		789781 71
Fondo mudanza..................................		25000 —
		861764 46

Edmundo Hermann, presidente. — Carlos Deckert, gerente. — V.° B.° Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

Buenos Aires, Abril ... de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 8 oct.-N.° 7549-v. 8 oct.

698/432

LESSER & Co.'s HANDELMAATSCHAPPIJ

SOCIEDAD COMERCIAL LESSER Y CIA., BUENOS AIRES

Calle Chacabuco 174
Inscripta en Registro Público de Comercio, el 1 o de Mayo de 1924
Capital suscripto y realizado.......... Flor. hol. 820.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		3441 68
II. Activo circulante:		
Mercaderías	423354 11	
Títulos	2991 —	426345 11
III. Activo disponible:		
Caja	33 28	
Bancos	625 —	
Valores al cobro	3277 93	3936 21
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	201004 08	
Documentos a cobrar	5776 40	206780 48
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		351 —
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		3000 —
Pérdidas:		
Correspondientes a este ejercicio		82694 10
		726548 58
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas		146403 74
		872952 32
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	645906 35	
Reserva sobre deudores dudosos	5575 —	
Fondo amotización muebles y útiles	657 65	65[illegible]138 98
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	57561 56	
Obligaciones a pagar	16848 04	74409 60
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		726548 58
Cuentas de orden:		
Descuentos con firma de terceros		146403 74
		872952 32

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Diciembre de 1928 -30 de Noviembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	344 17	
» Deudores en cuenta corriente	66813 67	67157 84
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, sellos, telegramas, gastos judiciales, etc.		70453 61
Intereses, descuentos y cambios		66634 91
Patentes e impuestos		1271 —
		205517 36
HABER		
Mercaderías		122823 26
Saldo: Pérdida del Ejercicio		82694 10
		205517 36

p. p. Lesser y Cía. S. A. C.: A. Lesser

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 8 oct.-N.° 7546-v. 8 oct.

510

ALVEAR PALACE HOTEL

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Calle RECONQUISTA N.° 250 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927
Capital autorizado .... $ m/n. 3.000.000.—
" suscripto .... " " 1.750.000.—
" realizado .... " " 1.712.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929.
SEGUNDO EJERCICIO
Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de Marzo de 1930

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2932699 27	
Materiales	39676 83	
Muebles y útiles .... 1747 40 / Amortización 10 % .... » 174 74	1572 66	2973948 76
II Activo circulante:		
recibir		132000 —
III. Activo disponible:		
Caja	1463 20	
Bancos	40863 73	42326 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	35858 82	
Accionistas	37500 —	
Otras cuentas	20748 97	94107 79
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización .... $ 21354 04 / Amortizacion 20 % .... » 4270 81		17083 23
Pérdidas:		
Pérdida del año		23541 67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		140000 —
		3423008 38
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1750000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	34262 02	
Acreedores hipotecarios	1155937 98	
Obligaciones a pagar	312808 38	15[illegible]8 38
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		140000 —
		3423008 38

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Alberto Grosselin, director gerente. — V.° B.°: Eugenio Stemler, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Octubre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de organización .... [illegible] 81 / Muebles y útiles .... » 74 74	4445 55	
Gastos generales	12685 81	
Patentes e impuestos	6410 31	
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año		23541 67
	23541 67	23541 67

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Alberto Grosselin, director gerente. — V.° B.°: Eugenio Stemler, síndico

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 8 oct.-N.° 7544-v. 8 oct.

107/746

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de Septiembre de 1912

Inscripto en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado............................ $ m/n 2.000.000.—
» suscripto........................... » » 2.000.000.—
» realizado........................... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas......		2018821 93	
Activo circulante:			
Varios títulos..........................		22201 54	
Activo disponible:			
Caja	391 51		
Bancos.................................	1456187 57	1456579 08	
Activo exigible:			
Hipotecas	200000 —		
Varios deudores........................	1018636 78	1218636 78	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos..........................		71879 74	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito...................		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto.....................	2000000 —		
Reserva legal..........................	103000 —		
Fondo de previsión.....................	300000 —		2403000 —
Pasivo exigible:			
Debentures	1873000 —		
Varios acreedores......................	125320 06		1998320 06
Pasivo circulante			
Estancias..............................			83970 89
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados.................			28 —
Ingresos varios:			
Alquiler e intereses...................			203395 91
Ganancias:			
Saldo..................................			126409 21
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio................			40000 —
		4858119 07	4858119 07

H. Teodoro Petersen, vicepresidente.—J. F[illegible]ssock, contador.—
Mario Williams, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la General de Justicia. e. 8 oct.-N.° 7551-v. 8 oct.

11[illegible]/759

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 6.000.000.—
» subscripto.......................... » » 4.452.000.—
» realizado........................... » » 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Correspondiente al 4°. Trimestre, 6° ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos..........	5483039 06	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes....	73434 82	
Maquinarias y herramientas....................	79[illegible]2 74	
Muebles y útiles..............................	13157 87	
Decauville lote 57	206456 01	5784000 50
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas.........................		35779 80
III. Activo disponible:		
Cajas...	4866 49	
Bancos..	1646 1[illegible]	6512 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes........................	542468 36	
» hipotecarios................................	78922 79	
Documentos a cobrar	3296 70	624687 85
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos.....................	140414 26	
Gastos Administración, Explot. y Colonización..	443327 85	583742 11
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7034722 85
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones del Directorio...........		35000 —
		7069722 85
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto.............................	4452000 —	
Reserva legal.................................	9718 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes......................	1018091 39	
Debentures....................................	1300500 —	2318591 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar...............................	28577 10	
Cuentas de Explot. y Colonización.............	225835 57	254412 67
		7034722 85
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio.......		35000 —
		7069722 85

Adolfo J. Schwelm, presidente — Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-8 oct.-N.° 7557-v-10 oct.

76

CRISTALERIA LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 1CC3 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 1C de Marzo de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 18 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 200.000—
» subscripto .... » » 134.8CO—
» realizado .... » » 134.800—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 14 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Terreno calle Santa Fe	4896 —	
b) Construcciones y hornos	25969 68	
d) Maquinarias, moldes y herramientas	54982 68	
e) Muebles y útiles	2402 70	
f) Instalaciones	6176 90	94427 96
II. Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, envases, camiones, etc.	88641 66	88641 66
III. Activo disponible:		
a) Caja	1074 94	
b) Bancos	1052 98	2127 92
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	23966 34	
c) Letras a cobrar	575 57	24541 91
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
b Marcas	2700 —	
e) Gastos Constitución	1210 40	3910 40
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2800 —	2800 —
		216449 85
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a Capital subscripto	134800 —	
b Reserva legal	384 15	
c Fondo de previsión	259 02	135443 17
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	37852 77	
c) Obligaciones a pagar	14501 03	52353 80
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	19242 40	
b) Dividendos a pagar	3170 48	22412 88
Ganancias:		
a) Saldo anterior	1062 49	
b) Utilidades del presente ejercicio .... $ m/n 2.502.64 menos $ m/n 125.13 para cubrir el 5 % de reserva legal	2377 51	3440 —
Cuentas de orden		
Depósitantes de acciones en garantía (Directorio)	2800 —	2800 —
		216449 85

Buenos Aires, Marzo de 1929

Antonio Villar, presidente. — **Constante Piuma**, secretario. — Gerardo García, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
2) Amortizaciones:		
Moldes, 5 % .... $ 1.010.30 » » .... » 81.24	1091 54	
Maquinarias, 5 % .... » 1.290.30 » » » .... » 408.49	1698 79	
Herramientas 20 %	634 89	
Camiones, 20 %	600 —	
Instalación general, 20 %	202 50	
Instalación eléctr., 20 %	254 80	
Construcciones, 10 % .... $ 323.— » » » .... » 8.32	331 32	
Instalac. máquin. 20 %	1570 20	
Horno N.o 1, 20 %	2746 92	
Horno N.o 2, » »	3000 —	
Muebles y útiles, 10 %	298 46	
Gasto de constit., 25 %	605 20	
Marcas	500 —	13534 62
3) Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, etc.	156933 25	156933 25
4) Intereses, descuentos y comisiones:		
Suma por estos conceptos		4680 29
5) Impuestos y patentes:		
Suma por estos conceptos		2210 —
6) Quebrantos:		
Suma por este concepto		2500 —
7) Fondo de reserva legal:		
5 % sobre $ m/n 2.502.64		123 13
Saldo:		
Utilidad p ente ejercicio...... $ 2.377.51 .... » 1.062.49		3440 —
		183423 29
HABER		
1) Saldo anterior		1062 49
2) Productos elaborados:		
Saldo por este concepto, previa deducción de materias primas, combustibles, fuerza motriz, envases fletes, acarreos, etc.	182360 80	182360 80
		183423 29

Buenos Aires, Marzo de 1929

Antonio Villar, presidente. — **Constante Piuma**, secretario. —
Gerardo García, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 8 oct.-N.° 7583-v. 8 oct.

96/364

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 62 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n 1.250.000 —
» subscripto	„ „ 350 000 —
» realizado	„ „ 278.250 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14 de Febrero de 1930

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		71750 —
Caja		1777 79
Bancos		39960 25
The First National Bank of Boston. (CC)	$ 20035 67	
Comercial del Azul ... »	» 16 01	
de la Prov. de Buenos Aires ... »	» 19908 57	
Títulos de renta		280418 46
200 acciones de la Cía. de Seguros "Internacional" de Panamá	$ 15954 54	
205900 Deuda interna consolidada de la Prov. de Buenos Aires, construcción de Escuelas y Hospitales	$ 209265 51	
53.850 Bonos de pavimentación de la Prov. de Bs. As.	» 55198 41	
Propiedadeos inmuebles		
Intereses a cobrar		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		
» » póliza Vida		
Obligaciones a cobrar		14557 02
Mobiliario y material		6175 44
Deudores por premios		165932 —
Sucursales y Agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		164244 86
Depósitos en garantía		24110 46
Deudores varios		10804 42
Deudores en gestión		18836 34
Intereses y alquileres ventidos		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		5625 —
		804192 01

PASIVO		$ m/n
Capital		350000 —
Reserva legal		21799 19
Reservas técnicas		142629 42
Sección Incendio	$ 18906 64	
» Robo	» 5764 76	
» Automóviles	» 117958 02	
Reserva de prim. p. ejercicios futuros		22529 20
Sección Incendio	$ 7948 07	
» Automóviles	» 14581 13	
Reserva facultativa		80963 94
» pérdidas eventuales		22478 99
Reservas siniestros pendientes		14760 55
Sección Incendio	$ 8528 95	
» Robo	» 561 90	
» Automóviles	» 5669 70	
Reserva p. gastos explotación		39094 57
Beneficios asegurados Vida		
Renta vitalicia y Seg. Vida vencidos		
Dividendos pendientes		1962 50
Sucursales y Agencias		
Compañías reaseguradoras		4267 96
Depósitos en garantía		61424 92
Acreedores varios		2181 94
Cuentas de orden (tít. en depósito)		5625 —
Ganancias y pérdidas		34473 86
Al Directorio y síndico	$ 2757 91	
Reserva legal	» 3147 39	
Dividendo	» 22260 —	
Deud. en gestión (amortizado)	» 5000 —	
Muebles y útiles	» 1008 56	
		804192 04

H. J. Dubourcq, vicepresidente. — E. Bosio, gerente. — M. Apecech, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ m/n.
Sección Incendio:	
Siniestros pagados manos porción reasegurada	29566 12
Siniestros pendientes	8528 95
Reaseguros cedidos	110952 20
Anulaciones	20242 35
Reserva riesgos en curso	18906 64
Gastos de explotación	26757 50
Impuestos y contribuciones	8869 01
Reserva para gastos de explotación	9796 75
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10808 04
	244427 56
Sección Robo:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	1192 49
Siniestros pendientes	561 90
Reaseguros cedidos	19424 30
Anulaciones	1533 70
Reserva riesgos en curso	5764 76
Gastos de explotación	8236 58
Reserva para gastos explotación	1192 57
Impuestos y contribuciones	2969 52
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6753 12
	47628 94
Sección Automóviles:	
Siniestros pagados menos porción reasegurada	123925 28
Siniestros pendientes	5639 70
Reaseguros cedidos	133944 99
Anulaciones	26422 61
Reserva riesgos en curso	117958 02
Gastos de explotación	172529 51
Reserva para gastos explotación	28105 25
Impuestos y contribuciones	8652 97
Saldo que pasa a la cuenta Administración	50756 99
	667965 32
Cuenta Administración:	
Intereses, alquileres, propaganda, etc	45880 11
Impuestos y contribuciones	315 —
Organización de Agencias	
Otros quebrantos	4836 50
Amortizaciones	
Créditos incobrables	
Redescuentos de intereses	
Saldo de utilidades	34473 86
	85505 47

HABER	$ m/n.
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	192291 65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	6669 20
Reserva riesgos en curso » »	29344 41
Intereses	2847 08
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	13275 22
	244427 56
Sección Robo:	
Primas del ejercicio	35369 90
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2925 —
Reserva riesgos en curso » »	6502 62
Intereses	1000 90
Reserva para gastos explatación ejercicio anterior	1830 52
	47628 94
Sección Automóviles:	
Primas del ejercicio	530516 36
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5603 40
Reserva riesgos en curso » »	91889 86
Intereses	10033 15
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	29922 55
	667965 32
Cuenta Administración:	
Sección Incendio, saldo que pasa a esta cuenta	10808 04
Saldo que pasa de la Sección Robo	6753 12
» » » » » » Automóviles	50756 99
Intereses y alquileres	16888 69
Otras utilidades	298 63
	85505 47

H. J. Dubourcq, vicepresidente. — E. Bosio, gerente. — M. Apecech, síndico.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 8 oct.-N.° 7586-v. 8 oct.

418

JOAQUIN J. CUETO Y CIA.

ADMINISTRACIONES S. A.

Perú 84 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Octubre de 1927.
Inscrita en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1927.
Capital autorizado.................. .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 26 de Febrero de 1930.

ACTIVO	$ c/l.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	19479 10	
Amortización............	3204 82	16274 28
Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades............		86835 95
Activo disponible:		
Caja	4054 32	
Bancos	14629 54	18683 86
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1495668 18	
Obligaciones a cobrar	24986 —	1520654 18
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio............		1000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio............		20000 —
		2662448 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	6866 09	1006866 09
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1362575 77	
Obligaciones a pagar............	100000 —	1462575 77
Ganancias:		
Saldo liquido de este ejercicio............		173006 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio............		20000 —
		2662448 27

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

del 2do. ejercicio Diciembre 31/928 Diciembre 31/1929.

DEBE		$ m|n.	$ m|n
A Amortizaciones:			
Sobre Muebles y útiles............	1.947.91		
» Deudores varios............	119.40		2067 31
» Gastos generales:			
Sueldos, gratificaciones, alquileres, etc.			81423 10
» Patentes e impuestos............			2500 —
» Ganancias:			
Por Saldo del ejercicio anterior............		5230 46	
Total de este ejercicio		172964 88	
		178195 34	
» Fondo de reserva............	3.459.29		
» Síndico............	1.729.64		
» Accionistas - SALDO............	173.006.41		178195 31
			264185 75
HABER			
Saldo del ejercicio anterior............			5230 4
Por comisiones, corretajes, descuentos e intereses..			258955 29
			26118[illegible] 7[illegible]

Arturo J. Pareto, presidente. — Enrique Viana Cárdenas, director

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:
He examinado el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, que el Directorio presenta a vuestra consideración, y habiéndolos encontrado conformes a las constancias de los libros y documentos de la Sociedad, os aconsejo su aprobación.

Dr. Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-8 octubre N.° 7569-v-8 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en ventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BRUZONE, DRABBLE LTDA.

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Libertad N.° 145, el día 28 de Octubre, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes el 1er. Ejercicio.

2.° Transferencia a favor de la Sociedad del campo adquirido para la misma y escriturado provisionalmente a nombre de los Directores don Eduardo G. Drabble y don Oscar N. Bruzone; y de las haciendas que lo pueblan, cuyo boleto figura a n[illegible]bre de los mismos señores.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e8 octubre N.° 7.576 v24 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años y cuatro suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones, a lo menos, con doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

e8 octubre N.° 7.577v 24 octubre.

E. PALLAVICINI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a **Asamblea General** Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre actual, a las 15,45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e8 octubre N.° 7.573 v24 octubre.

HILANEDRA ARGENTINA DE SISAL

Dasso - Crotto Ltda. (S. A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 1[illegible] horas, en el local social de la calle Honduras 4163, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Norberto P. Crotto y Carlos V. de Ambrosi y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique C. Crotto, los que han terminado su mandato; todos por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Noveno Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Julio de 1930 al 30 de Junio de 1931.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, según lo establece el Art. 29 de los Estatutos.

e8 octubre N.° 7.574 v24 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle San Jerónimo N.° 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba, y la venta de ellas en lotes.

Córdoba, Octubre 7 de 1930. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 7.5[illegible]-v-27 octubre.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El miércoles 8 del corriente a las 16 horas, se efectuará en el aula magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, una Asamblea Extraordinaria del Centro Estudiantes de Ingeniería, con el obejto de tratar el dictamen de la Comisión Investigadora sobre el asunto suscitado por el comportamiento de uno de los asociados. — El Presidente.

e8 octubre N.° 7.578 v8 octubre

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Garay N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Presidente.

e8 octubre N.° 7.581 v24 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e8 octubre N.° 7.582 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimosegundo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

e-8 octubre N.° 7.585-v-30 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista N.° 250, el día 30 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1930|1931.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 7.588-v-24 octubre.

Convocatorias Anteriores

B. L. A. LIMITADA
Sociedad Anónima
Fábrica de Bolsas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Hortiguera 736, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrada al 30 de Junio de 1930 y correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e7 octubre N.° 7.563 v27 octubre.

CASA BIRK
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 29 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 octubre N.° 7.564 v23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1930, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1931.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de **esta** Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e7 octubre N.° 7.567 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COCA COLA ARGENTINA LTDA.

No habiendo concurrido el número necesario de Accionistas para la Asamblea convocada en fecha 1 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Octubre de 1930, a las 9 horas, en la calle Las Heras 1914, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930, y del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en su reemplazo certificado de depósito Bancario tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

Otra. — Después de terminada la Asamblea General Ordinaria se tomará un cuarto intermedio de media hora para realizar una Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la futura orientación de la marcha de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e7 oct. N.° 7553 v17 oct.

"LA COLONIA"
Compañía Mutual Ltda. de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 24 de Octubre de 1930, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e7 oct. N.° 7556 v23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, de dos Directores titulares y de un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Vicepresidente.

e7 oct. N.° 7562 v23 oct.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionis-

tas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Octubre de 1930, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de las Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — El Directorio.

e7 octubre N.° 7.568 v27 octubre

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Según lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 25 de Octubre a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideracion de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio, fenecido el 31 de Agosto ppdo.

2.° Elección de un Director (por dos años), en reemplazo del señor Enrique F. Schenone, quien renuncia a su cargo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio anual.

4.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

e7 octubre N.° 7.570 v23 octubre

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre 1930, a las 14 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — E. B. Elicabe, secretario.

e7 octubre N.° 7.572 v23 octubre

CURTIEMBRE "SAN VICENTE" LIMITADA

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 25 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el Salón de **Actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.**, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.543 v22 octubre

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 25 de Octubre de 1930, a las quince horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Conhideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.545 v22 octubre

"MENENDEZ BEHETY"

Sociedad Anónima Ganadera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 octubre N.° 7.547 v20 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e1.° octubre N.° 7.482 v21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

c2 oct. N.° 7485 v18 oct.

"KRUPP", SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, estudio del doctor Germán Wernicke, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y del Ba-

2.° Aprobación o modificación de éste

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e6 octubre N.° 7.548 v22 octubre

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.

e4 octubre N.° 7.531 v18 octubre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Angel Vergara, Secretario.

e7 octubre N.° 7.566 v23 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo N.° 667, el día 23 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores, por un período de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis Lanzarote, Director General.

e-4 octubre N.° 7.525-v-21 octubre.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 20 de Octubre de 1930

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Presidente.

e30 sep. N.° 7.464 v20 octubre

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Presidente Interino.

e-4 octubre N.° 7.527-v-21 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de Presidente.
4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Presidente.

e3 octubre N.° 7.523 v20 octubre.

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1930.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Reducción del número de miembros del Directorio a cuatro y elección de un Director en caso afirmativo en reemplazo del señor Eduardo A. Woodward que falleció y por el término de 2 años que le faltaba a éste cumplir o de 2 Directores en caso negativo, uno por dos años y el otro por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — El Presidente.

e-26 septbre. N.° 7426-v-13 octubre

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar la venta de algunas propiedades de la Sociedad (Inciso 4.° de artículo 26 de los Estatutos).
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que por lo dispuesto en el artículo 2? de los Estatutos, el depósito de las acciones o certificados de depósito debe hacerse con anticipación de tres días, para la Asamblea extraordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — El Directorio.

e29 sep. N.° 7.447 v15 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de quince días, a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Woodruff, presidente. — W. Robinson, secretario.

e4 oct. N.° 7540 v21 oct.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — A efectos de asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en la Tesorería de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos).

El Directorio.

e4 octubre N.° 7.538 v13 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.
(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración sobre el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° En su caso, resolver la reforma de los Estatutos.
4.° Nombramiento de una persona para que de acuerdo a lo que la Asamblea resuelva, represente a la Sociedad ante el Poder Ejecutivo Nacional con las facultades que le sean conferidas.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

ALFA-LAVAL, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA
Segunda convocatoria

Por no haber obtenido quórum legal en la primera convocatoria, llamada para el 30 de Septiembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de las utilidades.
2.° Elección por un año del Director y sus suplentes, conforme al Art. 11 de los estatutos y fijar la remuneración.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.502 v13 octubre

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, dictada de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, y a pedido de veinte miembros del Colegio, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 17 horas, en su local del Palacio de Justicia, VII piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Examen amplio de la situación del Poder Judicial de la República en el momento actual y si corresponde al Gobierno Provisional efectuar su reorganización.
2.° Si corresponde que el Colegio de Abogados haga conocer al Gobierno Provisional lo resuelto por la asamblea, y
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Felipe Alberto Pita, Secretario.

e-4 octubre N.° 7.524-v-9 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

e2 octubre N.° 7489-v-20 octubre

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Determinación de la garantía que deberán prestar los Directores de acuerdo al artículo 15 del Estatuto.
5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
7.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-2 octubre N.° 7.490-v-18 octubre.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Sociedad Anónima
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), **Buenos Aires, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 7.495-v-18 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local, San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota — Para poder tomar parte de las Asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Art. 18.

El Directorio

e4 oct. N.° 7537 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Septiembre 1929, el Capital Social ha sido reducido a la suma de $ 400.000 m|n. c|l. siendo esta reducción aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930. Por consiguiente los señores Accionistas deberán proceder al canje de sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2001, todos los días de 14 a 16 horas, a partir desde la fecha, de acuerdo con lo expresado en el párrafo primero.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7491 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el Art. 9, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre del cte. año, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XVIII Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos suplentes por un año; un suplente por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los Accionistas para tener

derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán previamente efectuar el canje de sus acciones por las nuevas emitidas de acuerdo a la reducción del capital aprobado por el Sup. Gobierno de la Nación, el 8 de Julio ppdo., y depositar estas últimas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle N.° 2001, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan Haure, secretario.

e2 oct. N.° 7492 v 18 oct.

CENTRO GALLEGO
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haberse inscripto el número de asociados que determinan los Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, cita, por segunda vez, a los señores socios para el día 14 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 242, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Autorización para aceptar socios contribuyentes a perpetuidad.

4.° Elección de los señores que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias: Junta Directiva: Cinco Vocales titulares, en substitución de los señores Jesús Areal, Constantino González, Vicente Fernández, Waldo Vallés y Adolfo García, y diez Vocales suplentes, en reemplazo de los actuales. — Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, en substitución de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Campos Couceiro, Dr. Saturnino García Seage, Francisco Miranda y Guillermo Alvarez (fallecido). — Comisión Sindical: Tres miembros para reemplazar a los señores José Bucla, José Viqueira y Vicente Couto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — Antonio Bóo, Presidente; Jesús Areal, Prosecretario.

Notas: — Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 60.821, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 horas, hasta el día 13 del corriente, inclusive, con el recibo de Septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es, además, indispensable para votar. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda. — Se previene a los señores socios que esta Asamblea se constituirá con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen, serán válidos.

e4 octubre N.° 7.528 v13 octubre.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

e2 oct. N.° 7486 v18 oct.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
Sociedad Anónima
2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre ppdo., para tratar la reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

NOTA: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Pedro Passino, secretario.

e6 octubre N.° 7.552 v16 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos: "Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. En tales casos, se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — El Directorio.

e1.° octubre. N.° 7.469 v17 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Elección de quince Directores, en reemplazo de los señores D. Balbino Arizú, Luis Tirasso, Leoncio Arizú, Máximo Fioravanti, Pablo Pagés Suñol, José Toso, Francisco Calvo, Sotero S. Arizú, Dr. José Tirasso, Héctor Meli, Fernando C. Arenas Raffo, José Carbonell, Juan R. Barrios, G. Francisco Calvo y Juan Antonio Zapata, que terminan su mandato y del señor Tomás A. Sullivan, por renuncia.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e1.° octubre N.° 7.471 v17 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 875, el día 21 de Octubre del corr. año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7475 v21 oct.

BELWARP LIMITADA, ARGENTINA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en la calle Lavalle N.° 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de tres Direcores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 7479 v20 oct.

ARGENTINA MOTOR COMPANY, S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la Compañía calle Callao número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Director General.

3.° Elección de dos Directores titulares para completar período en reemplazo de los señores Juan Carlos Luro y Luis Cervetto, que renunciaron.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un esablecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e1.° oct. N.° 7481 v17 oct.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1930, a las 17 1|2 horas, en la sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e25 sepbre. N.° 7.413 v11 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 13 de Octubre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 8 de Octubre p. v., inclusive, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — El Secretario.

e22 sepbre. N.° 7.340 v11 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.409-v-11 octubre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS, Ltda.
25 de Mayo N.° 182
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.
2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificación de la compra-venta de inmuebles.
6.° Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y en caso de aceptación elección de nuevos Directores.
7.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.400 v14 octubre.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor.

Al mismo tiempo se recuerda que esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos en vigor.

El Presidente

e4 oct. N.° 7536 v15 oct.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.
(Yerba, Citrus y otros cultivos)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea — El Directorio.

e2 octubre N.° 7.484 v18 octubre

NOEL Y CIA. LTDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1930.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Octbre de 1930, a las 11,30 horas. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 7.364-v-13 oct.

CREMERIAS DEL SUD S. A.
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 16 horas, en el local social, Guaray 150, con el objeto de tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Gerente.

e3 octubre N.° 7.519 v20 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo, las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores, uno titular y uno suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedd, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — H. Wesley Smith, presidente.

e24 sept. N.° 7387 v10 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 21,30 horas, en la sede social del "Club Hípico Argentino", Avenida Vértiz y C. Arenal, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Ordinaria

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación de balances y cuentas del ejercicio 21, presentadas por la C. D.
3.° Elección de nueve Vocales, por dos años y cinco suplentes, por un año.
4.° Dar cuenta postergacion de la presente Asamblea.
5.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 "Reforma de Estatutos".
2.° Dar cuenta emisión de acciones.
3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

El Presidente.

e25 sepbre. N.° 7.410 v11 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al XI Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.
2.° De conformidad a los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que conpondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo, estableciendo la duración del mandato. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio XII, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.377 v10 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de **Octubre de 1930, a las 10 horas, en la** calle Bartolomé Mitre 234 (2do. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930, y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares, en reemplazo de los señores R. Poeschel y Eugenio Gabler, cuyos respectivos mandatos han terminado, siendo reelegibles.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, que igualmente terminaron en su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha indicada para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — R. Poeschel, Presidente.

e3 octubre N.° 7.510 v20 octubre.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1930, a las 11,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Director Gerente (interino).

e4 octubre N.° 7.530 v21 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e25 sep. N.° 7.419 v11 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7439 v14 oct.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. — Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.

Capital autorizado pesos oro sellado $ 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Septiembre de 1930, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los ce-sados.

3.° Reforma del Artículo 19 de los Estatutos y aumento del número de los Directores.

4.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración para sustituir los actuales que terminan su mandato y para completar el número que fije la Asamblea.

5.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores Accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la Casa Central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Pedro de Vido, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e27 sept. N.° 7435 v14 oct.

FOLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 147, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Vocal, por un nuevo período de dos años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con los días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Gerente.

e20 sepbre. N.° 7.317 v9 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — **Joaquín S. de Anchorena, Presidente.**

e19 sep. N.° 7.307 v8 octubre

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

2.ª Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 10 de Septiembre del corriente año, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 10 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, previniéndose que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea actúen como escrutadores y firmen el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7441 v8 oct.

"EL EJE"

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 27 Ejercicio, y consideración del Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por dos años, de cinco Directores, en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4.° Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación de mandato de los actuales.

5.° Redacción, lectura y aprobación de acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930 — Julián Martínez, Vicepresidente; Abel Bénétrix, Gerente.

e18 sepbre. N.° 7.295 v8 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1930, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 440 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1930.

2.° De conformidad a los Arts. 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrá el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente. para el Ejercicio II, de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Reconquista 440, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.376 v10 octubre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete y media horas, en el local social, calle Caseros 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la venta del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Fijar las condiciones en que el Directorio efectuará la liquidación.

4.° Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Alberto E. Castex, Presidente. — Ricardo Eguía, Tesorero.

e-30 septbre. N.° 7.468-v-16 octubre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-19 septbre. N.° 7.302-v-9 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por dos años, por los Accionistas de la Serie A, y de cuatro Directores titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1930-1931 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 10 de Octubre p. v., inclusive, como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — E. Scotto, Vicepresidente.

e26 sep. N.° 7.420 v10 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar, los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.508 v20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HERMANO Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1930, a las 10 horas, en su local, Cangallo 1899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los doctores R. Armando Marotta, Carlos F. Crispo, Horacio N. Bruzone, que cesan en su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Directorio.

e27 sept. N.° 7443 v14 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares, de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos Banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e20 sepbre. N.° 7.313 v10 octubre.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Institución, Sarmiento 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar Presidente y un Director en reemplazo de don Gabriel Lagleyze y don Romualdo Sáenz, cuyos mandatos han caducado.

3.° Designar Síndico titular y suplente.

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 25 de Octubre de 1930.

e7 oct. N.° 7560 v23 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, a las 15.30 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.514 v20 octubre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1930 y proyecto de distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea sus acciones o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

El Directorio

e27 sept. N.° 7430 v14 oct.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Director Secretario.

e-25 septbre. N.° 7.402-v-11 octubre.

CHADWICW, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 15 de octubre de 1930, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto único: Modificación del artículo 40 de los estatutos. Cambio de la fecha del cierre del ejercicio financiero de la sociedad del 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar un balance por única vez por el semestre 1.° de julio al 31 de diciembre de 1930.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Presidente.

e26 septbre. N.° 7426 v13 oct.

"FIDES"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 11 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico Nos. 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, en substitución to vence de acuerdo al Art. 19 de los del señor Blás L. Dubarry, cuyo manda-Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en substitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del señor Andrés Bacigalupo y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bichman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — A. Bacigalupo, presidente.

e20 sept. N.° 7325 y 7331 v11 oct.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo, y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes, igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, la Asamblea, en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

e30 sep. N.° 7.467 v16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Ltda.

Corrientes 167 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sep. N.° 7.460 v16 octubre

"FERRUM"
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17,15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 7.383 v14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín número 200, el día 22 de Octubre de 1930, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7459 v22 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

e 30 septbre. N.° 7.456-v-16 octubre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1930, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 7.353 v9 octubre.

SALINAS HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
(Fábrica de Bolsas)
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, Inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 413, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre la continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Julián Goitía, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.324 v10 octubre.

H. J. BAKER Y BRO.
Of Argentina, Soc. Anón.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos y operaciones realizados por el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso afirmativo, designar liquidador o liquidadores con las facultades pertinentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e1.° oct. N.° 7474 v20 oct.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN (SOC. ANONIMA)
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 1357, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de 7 Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Gutiérrez, Manuel A. Gutiérrez (h.), José A. Bustelo, Alejandro Romero, Angel Bollini, Juan Maurín y Alberto Vidart y de los respectivos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. R. W. Roberts, Héctor J. Garasino, Alberto Paviolo, Alberto Quiroga, Francisco Langlois, Eleodoro de M. Sotomayor y Alberto Leys (renunció), por el término de tres años; elección de un Director titular en reemplazo del señor Franklin Yornet (renunció) y del respectivo suplente, señor Vicente Barbatto (fallecido), para completar el período de tres años; elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Enrique Uriburu (renunció), para completar el período de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Alberto Faller y John James Waite.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e29 sep. N.° 7.446 v15 octubre

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos nuevos Directores.
2.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 7.357 v9 octubre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Buenos Aires Suipacha 14

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 20 de Octubre de 1930, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 14, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Pedro Corral, secretario.

e1.° oct. N.° 7478 v17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 11 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los Sres. José Gaudio y Miguel Angel Finochietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

e25 sepbre. N.° 7.418 v11 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Director-Secretario, por el término de un año, para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7504 v23 octubre

SALINAS HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
(Fábrica de Bolsas)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem número 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años y dos por un año.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular, y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Julián Goitía, Secretario.

e20 sepbre. N.° 7.324 v10 octubre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 423|7, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Julio de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Socios morosos.
4.° Correspondencia.
5.° Reconsideración sobre la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria del 31|7|30, sobre el recargo del 2 o|o sobre las facturas de ventas.
6.° Elecciones de 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 vocales titulares, 6 vocales suplentes, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
7.° Proyecto de Reglamentos de Ayuda material a los socios menesterosos.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy attc.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Julio Vainerman, presidente, Mauricio Kaminker, secretario.

e30 sep. N.° 7.461 v16 octubre

DROGUERIA AMERICANA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatuos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16, E. S.).
4.° Rescate de acciones (Art. 343 C. de C.).
5.° Elección de:
a) 3 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1930. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e23 sept. N.° 7354 v9 oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, primer piso, Buenos Aires.

El Directorio

e7 oct. N.° 7555 v27 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930 a las 17 horas, en el local de la calle Defensa N.° 183, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e30 sept. N.° 7457 v16 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1930, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus y Cie. de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — El Presidente Interino.

e-4 octubre N.° 7.526-v-21 oct.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Titulares y de los Síndicos Titular y Suplente, siendo reelegibles los salientes.
3.° Designación de un accionista para firmar como secretario el acta de la Asamblea.

Nota: Los asistentes a la asamblea deben depositar sus acciones con 3 días de anticipación en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e3 octubre N.° 7506 v20 octubre

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento N.° 348, el 28 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — El Directorio.

e3 octubre N.° 7.511 v20 octubre

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de Octubre de 1930, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

e23 sept. N.° 7362 v13 oct.

A. GRIMALDI

Sociedad Anónima Comercial

Casa Griensu

De acuerdo con el Art. 29 y concordantes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria anual, que se reunirá el Sábado 18 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Florida 118, en esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del proyecto de distribución de las utilidades, presentados por el Directorio y apoyados por el Informe del Síndico.

Elección de Síndico titular y suplente.

Elección de un Director suplente, por haber sido llamado a integrar el Directorio, uno de los dos suplentes existentes.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea (Art. 37 de los Estatutos).

Según el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con anticipación de três días, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e-25 septbre. N.° 7.411-v-11 octubre.

"FERRUM"

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Art. 29 de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — El Directorio.

e-21 septbre. N.° 7.383-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET Y CIA. LIMITADA

Avda. Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de 3 Directores por 2 años.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Directorio.

e30 sep. N.° 7.465 v16 octubre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de un Director titular, por tres años y un Director suplente, por un año.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.

NOTA: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e6 octubre N.° 7.559 v22 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía y combustibles con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. Buenos Aires 30 de Septiembre de 1930. — La Dirección.

v-29 octubre

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Territorio Nacional del Chaco

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. —A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Tesorera.

v21 octubre

Llámase **a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante** 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391:

$ m|n.

Con cupón Enero 1931 57.200.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Abril 1931:

5.ª Serie .... 366.800.— "
(Serie .... 339.000.— "
9.ª Serie .... 296.700.— "
10.ª Serie .... 190.500.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Enero 1.°|931.

$ o|s.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123 con cupón Julio 1.°|931 .... 797.300.— v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 octubre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre de 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	161.232.10
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	648.626.62
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	84.355.78
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	245.574.29
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260-11319	122.685.22
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260-11319	44.870.22
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260-11319	116.382.66
Bonos de Obras Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	51.576.02
B. de Obras Sanit., Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333	58.866.48
B. de Obras Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	30.480.82
B. de Obras Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.517.23
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	75.092.28
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712-11280 ..	21.780.19

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — Inspector General de Rentas, interino.

v7 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Por disposición del señor Director, se llama, a pedido de precios para el día 8 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes materiales, Expediente 93-I-930:

27 metros cuadrados de roble norteamericano, sano y seco, de 0.025 por 0.30.
375 kilos de hierro en lingotes N.° 1.
210 kilos de carbón de cocke inglés.
4½ litros de barniz Carriage N.° 2.

Las propuestas deberán presentarse en triplicado y en sobres cerrados y lacrados.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Secretario.

v8 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Octubre:

Artículos de limpieza—
3 docenas agua Jane.
3 docenas Bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife Polish (polvo).
10 tarros puloil.
3 docenas Sapolios, faja azul.
20 kilos soda cristal.
4 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Artículos de mercado—
40 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Papas y batatas—
500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Fruta—
80 docenas de fruta surtida, de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª.
50 kilos factura, surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechugas.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 13 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

v13 octubre

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 10-L-930. — **Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Octubre 1930, en las** cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.500 kilos de arroz glacé 1.ª.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos m.o.m. c|u.
100 kilos de sémola fresca de 1.ª.
150 kilos de yerba argentina.
100 kilos de garbanzos.
25 kilos de cascarilla.
200 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m.o.m. c|u.
10 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
25 litros de vinagre de vino, buena calidad.
15 kilos de hongos secos.
5 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela molida, buena calidad.
1 kilo de canela en rama, buena calidad.
½ kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
1.500 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sal fina.
200 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
25 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
9.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas sanas, buena calidad, para consumo.

Artículos de limpieza—
5 tarros de "Brasso".
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
200 litros de acaroína.
100 trapos para piso.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—
10 gruesas de botones de hueso, grandes, para saco.
10 gruesas de botones de hueso para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones blancos para camisa, chicos.
50 carreteles de hilo de coser blanco N.º 50-500 yds. c|u.
50 carreteles de hilo de coser negro N.º 50-500 yds. c|u.
250 gorras para niños de 10 a 18 años
120 carreteles de hilo negro N.º 40.
120 carreteles de hilo blanco N.º 40.
20 gruesas de botones de hierro para cartera de pantalones.

Lubrificantes—
6 cajones de aceite para tractor "Deering", 2 latas grandes c|u.
2 cajones de aceite para camión "Whippet".
50 kilos de grasa consistente.

Artículos de Zapatería y talabartería—
20 kilos de badana negra, para vistas.
120 carreteles de hilo lustre N.º 22.
1 lata de cemento siatético.
20 kilos de palmera para rellenar almohadones.
10 gruesas de cordones para botines buena calidad.
1 cincha para recado de caballo, lo dero.

Materiales de escobería—
1.000 cabos para escobas.
100 atados de paja, guinea.
20 kilos de hilo pintado 5 hebras, para escobas.
500 maderas con tapas para cepillo de mano N.º 5.
3 kilos de clavos de 7x20 para cepillos de mano.

Materiales de construcción—
1.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 barricas de cemento portland aprobado, 180 kilos c|una.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental mediana.
100 metros cuadrados, pino spruce, de 1x12''.
50 metros cuadrados, pino spruce, de 3|4''x12''.
50 metros cuadrados, pino spruce, de 1|2''x12''.
50 metros cuadrados, pino blanco, N.º 7, 1''x12''.
30 metros cuadrados, pino blanco, N.º 7, 3|4''x12''.
30 metros cuadrados, pino blanco, N.º 7, 1|2''x12''.
200 metros de alfajía, pino blanco, N.º 7, 1x3''.
150 metros de tirantes tea, pino, N.º 7, 2x3''.
50 postes de curupay, de 3''x3'' x 120'', para alambre tejido.
15 postes de curupay, de 4''x4''x 120, N.º 7, para alambre tejido.
20 puntales de curupay, de 2''x3'', para alambre tejido.

Máquinas agrícolas—
200 dientes con tornillos para rastras de dientes "zig-zag-largo 8", diámetro del tornillo 12 mm.
1 juego de grampas angulares, para ruedas motrices de tractor "Deering", modelo 15|30.
1 juego de grampas angulares para ruedas motrices de tractor "Farmall".
3 distribuidores para tractor Fordson, modelo 1925.
3 cepillos p|" de tractor Fordson, modelo 1925.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas de lona, cemento portland San Martín, 50 kilos c|u.
25 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kilos c|u.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 220 volts
100 lámparas de 40 watts, 220 volts.
50 portalámparas de bronce sin llave, N.º 6204.
50 portalámparas de bronce sin llave, N.º 6212.
500 aisladores de porcelana, forma carrúcula, N.º 9902.
200 metros de cables electrolítico desnudo 10 mm. de sec., 7 hilos.
50 carbones para motor eléctrico Siemens, N.º de almacén 1641, con cable, o similar.
300 metros de alambre de 1 mm. de sección, 1.000 volts.
200 metros de alambre de 1½ mm. de sección, 1.000 volts.
50 lámparas de 60 watts, 110 volts.
50 lámparas de 100 watts, 110 volts
1 resistencia de arranque para motor eléctrico N.º 1892998 K. 2005 X H G L 3.1.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
4 latas de aceite de lino crudo.
50 metros de caños de hierro galv. de 1'' o 25.40 mm.
10 chapas de hierro galv., liso N.º 20.
10 chapas de hierro galv. liso, N.º 22.
50 kilos de caños de plomo de 1|2'' o 12.70 mm.
10 kilos de estaño virgen.
10 kilos de estaño al 33 o|o.
12 canillas de bronce de 1|2''.
12 canillas de bronce de 1'' para manguera.
6 flotantes completos para w. c., de 1|2'', varilla de 30 cent.
12 bolas de cobre de 1|2'' ó 12.70 mm
12 limas planas de 16'', grano grueso.
12 limas media caña de 16'', grano grueso.
12 hojas de sierras, para metales de 12''.
6 canillas para caldero de bronce media vuelta de 3|4'' ó 19.06 mm.
6 canillas para caldero de bronce media vuelta de 1|2'' ó 12.70 mm.
3 kilos de remaches estañados de 6 x 12''.
3 kilos de remaches estañados de 5 x 12''.
12 codos de hierro galvanizado de 1'' ó 25.40 mm.
6 T. de hierro galvanizado de 1'' ó 25.40 mm.
12 uniones dobles de hierro galvanizado de 1'' 25.40 mm.
6 T. de hierro galvanizado de 1 1|2''
450 metros de caños de hierro galvanizado de 1''.
6 T. de hierro galvanizado de 1'' 25.40mm.
6 codos hierro galvanizado de 1'' 25.40mm.
6 curvas hierro galvanizado de 1'' 25.40mm.
100 kilos de hierro diámetro de 5|8''.
100 kilos de hierro diámetro de 1|2''.
100 kilos de hierro diámetro de 3|8''.
100 kilos de hierro diámetro de 1|4''.
300 kilos de hierro T. de 1''.
200 kilos de hierro L. de 1''.
200 kilos de hierro L. de 1 1|4''.
100 kilos de hierro L. de 1|2''.
100 kilos de hierro L. de 3|4''.
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4''.
1.000 kilos de carbón de fragua.
5 kilos de remaches de 12 x 5.
5 kilos de remaches de 12 x 5''.
5 kilos de remaches de 8 x 4.
12 mechas cilíndricas para hierro de 5 mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 6mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 7mm.
12 mechas cilíndricas para hierro de 8mm.
50 kilos de hierro moldura, de 1'' x 1|8''.
12 limas media caña de 12''.
12 limas media caña de 10''.
12 hojas de sierras para metales de 12''.
1 candado "Yale", tamaño grande.
10 paquetes de clavos de 2'' 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2'' 63.50mm.
36 lápices para carpinteros.
10 paquetes de tornillos 21-30.
24 metros articulados de madera de 5 varillas.
80 kilos de pintura blanca en pasta "Pajarito" o similar.
50 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito", o similar.
50 kilos de pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
40 kilos de pintura negra en pasta "Pajarito" o similar.
40 kilos de pintura Brun Wandick en pasta "Pajarito" o similar.
30 kilos de pintura verde en pasta "Pajarito" o similar.
10 kilos de ripolín blanco.
4 latas de aceite de lino cocido.
4 latas de aguarrás Pratt.
2 galones de barniz Gold-Zisc.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz goma-laca.
30 metros de hule blanco para mesa mts. 1.40 de ancho.
5 kilos de tachuelas negras N.º 12.
5 kilos de clavitos para vidrios, largo 15mm.
5 cajones de vidrios dobles planos 16 x 14'' indicar cantidad c| cajón.
1 cajón de vidrio doble plano 24 x 30'' indicar cantidad c|. cajón.
10 kilos de azul Ultramar en polvo.
10 kilos de verde Ultramar en polvo.
2 docenas de pinceles "Elefante" redondos, negros N.º 14.
2 docenas de pinceles "Elefante", redondos, negros N.º 22.
50 tensores de hierro galvanizado de 1|2'' de diámetro.
20 metros de caño, de goma ref. 3|4'' de diámetro externo, x 1|4'' diámetro interno, para aire comprimido.
1 candado "Yale" chico para camión Whippet.
100 litros de sulfuro de carbono.
100 torniquetes de cajón, simples.
200 cabos para azadas, tamaño mediano, mts. 1.25 de largo, diámetro en la parte inferior 4 1|2 cms.
40 horquillas, cabo largo, de 3 dientes.
12 cabos para hachas chicas.
100 tornillos de gancho, especiales para alambre tejido.
2 paquetes de tornillos con tuerca, cabeza redonda, 180 x 12mm.
2 paquetes de tornillos con tuerca, cabeza redonda, 220 x 12mm.
50 argollas de ajuste para guadañas.
12 mechas cilíndricas para metales de 4mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 4 1|2mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 5mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 5 1|2mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 6mm.
12 mechas cilíndricas para metales de 6 1|2mm.
6 limas planas para confeccionar llaves de 5'' de largo.
6 limas planas para confeccionar llaves de 6'' de largo.
6 limas planas para confeccionar llaves de 7'' de largo.
24 llaves en bruto para cerraduras de embutir, para puertas.
48 hojas de sieras para metales de 12''.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día ocho del mes de Octubre próximo, venidero a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-8 octubre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de clase, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelas de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 15 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1452, que se abrirá a las 14 horas: Provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1454, a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1456, a las 15 horas. Estos pliegos, podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón 922. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1930.

Nota: La fecha de apertura de estas licitaciones ha sido prorrogada para el día 13 de Octubre a las mismas horas respectivas.

v13 octubre

Exptes. C. R. 80.193; P. H. 91.409; A. D. 94.659

Llámase a licitación pública para 5 noviembre, 14 horas, provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.460. — Para 28 noviembre, 14 y 14,30 horas, provisión compresores aire y bombas centrífugas, pliegos 1.461 y 1.462. —Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. —

v3 novbre.

Expedientes N. 67.027, CR. 91.835, CR 87.339.—Llámase a licitación pública para el día veintisiete de octubre próximo, para provisión bomba centrífuga 500 mts 3| hora y manguera flexible, según pliego de bases y condiciones número 1457 que se abrirá a las 14 horas; provisión chassis camiones 3.½ a 4½ toneladas de seis ruedas, pliego 1.458, a las 14.30 horas; provisión plataformas para perforación pozos en restinga, pliego 1.459, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Septiembre .... de 1930. — Secretario general.

v-27 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

Expte. 17944-DT.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y armadura del techo sobre los filtros rápidos en construcción en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 noviembre

Expte. 18210-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los aceites lubricantes necesarios para el consumo de la Administración, durante el año próximo venidero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Expte. 17610-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro tanques para depósito de petróleo, a instalarse en las ciudades de Santiago del Estero y Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

(Expte. 7066-DP-930)

Poar disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 28 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

(Expte. 6372-DC-930)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de Marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado y preparado al efecto, que los intresados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Expte. 7441-D. P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, que el acta de apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, ha sido postergado para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Expte. 14.735-D-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v23 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de aluminio férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, para atender las necesidades de los diferentes servicios de la Institución, durante el año 1931, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 noviembre

Expte. 15.725-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua de la ciudad de San Juan, construcción de un nuevo depósito de reserva y extensión de la red distribuidora en los departamentos limítrofes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y planos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 27 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

Expte. 16.379-DC-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que se estiman necesarios para el consumo de la Capital Federal, durante el año próximo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de durmientes, madera dura y acero dulce redondo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-27 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1483|30. Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado y cadenas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 novbre.

Expediente O. C. 1688|30. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de rejas para guarda ganados.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos lo días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v7 novbre.

Expediente O. C. 759|29 A. 3. — Llámase a licitación privada para la provisión de serpentinas de tubos de acero sin costura. completas, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso. el día 13 de Octubre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v13 oct.

Expediente O. C 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v8 novbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v6 novbre.

Expediente O.C.1661|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y para fundición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 noviembre

Expediente O.C.1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican.

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 octubre

Expediente O. C. 759|29-A-2 — Llámase a licitación privada para la provisión de caños y accesorios de acero negro, para vapor o aire. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados y retirados en la misma Oficina los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados **de 9 a 11 horas.**

La Dirección.
v- 9 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O. C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todo los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empalza al ex jefe de la Oficina de Correos de Bernasconi (Pampa Central), Braulio A. Lapiño, para que dentro del término de diez días, contados de la primera publicación del presente, concurra, por sí o por apoderado, a contestar el cargo de $ 2.229,65 m|nacional que se le ha formalizado, en concepto de déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (pesos 1.254,88) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 974.77), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n. e4 oct. s|pp. N.° 1778 v15 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **J. E. B. Radcliffe**, ex Director de la Granja Nacional "Ramón Santamarina", de Tandil (Bs. Aires), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 396.70 m|n.), trescientos noventa y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución 5259, en la Causa Fiscal N.° 28 1930, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevar los antecedentes de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n. e4 oct. s|pp. N.° 1779 v15 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a diez cajas de cigarrillos "Camel" y a un sobretodo usado, detenidos por Expediente N.° 156 letra B. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Octubre 2 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 345-1930 ó 345 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 345-R-1930

Marca Veosco M. 25, número 1, 1 esqueleto, vapor Abadesa, paquete 259, fecha de entrada Enero 13 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 346-1930 ó 346 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 346-R-1930

Marca O. C., sin número, 10 barriles, vapor I. I. de Borbón, paquete 461, fecha de entrada Enero 21 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes el expediente de rezagos N.° 347-1930 ó 347 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 347-R-1930

Marca Bolón, 1|3, 3 paquetes, vapor Primero, paquete 888, fecha de entrada Febrero 7 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 348-1930 ó 348 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 348-R-1930

Marca Michelín, sin número, 1 cubierta, vapor A. Legión, paquete 1004, fecha de entrada Febrero 16 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 349-1930 ó 349 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 349-R-1930

Marca A. M. N., número 1, 1 cajón, vapor Olimpier, paquete 155, fecha de entrada Enero 9 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 342-1930 ó 342 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 342-R-1930
Marca B. A. Q. contramarca M. L. C., números 2|3, 2 cajones, vapor Ladirian Prince, paquete 1007, fecha de entrada Febrero 12 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 341-1930 ó 341 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 341-R-1930
Marca H. H., número 1555|8|60, 5 cajones, vapor Pilot, paquete 7536, fecha de entrada Diciembre 28 de 1927.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340-1930 ó 340 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 340-R-1930
Marca Funey, número 1|5, 5 cajones, vapor Corinaldo, paquete 1755, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338-1930 ó 338 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 338-R-1930

Marca Cánepa contramarca I. E. I., número 1, 1 bolsa, vapor San Antonio, paquete 58, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe
v-11 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Brahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Alberto César Claro, para su hijo menor Horacio [illegible] ro, en su carácter de hijo de la ex empleada del Cuerpo Médico de los Tribunales, doña Amelia Graciana Rey de Claro.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v9 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Jacobina Dietsch, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Jorge Dietsch.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — El Secretario.

v9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Andrés Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los percibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corazón de Jesús Borda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pancracio Canotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dolinda Parodi de Guastavino, por sí y sus hijos menores Angela María, Erlinda Victoria, Rosa Argentina e Irmina Esther Guastavino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Bartolomé Guastavino.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Claudia Fraser de Sueldo, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Cristóbal Sueldo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dadin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Antonio Arango, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Carota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdeba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sebastiana Riquelme, en su carácter de madre del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Adolfo Riquelme.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.

v27 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Methodia Lantchevith, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Engl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Espeche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1939. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primo Pompilli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v. 4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Luace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Antonelli, que deben apersonarse a la Seccin Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e7 octubre s|pp. 7.996 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Manera, Antonio D'Onofrio, Antonio Argüello, Enrique Delacroix Arias, Juan Bautista Puricelli, Roque Tureti, Amadeo Alberto Gamberale, Alberto Tessone, Manuel Navarro, Humberto O'Termin Murga, César Nieto, Ricardo Guimarei, Roberto Gamba, Pedro Tomás Nicodemo, Antonio Martínez Cerdeira, Angel García o Galloso Silva, Francisco Bonorino del Valle, Carlos Aldao, Mauricio Kohn, Vicente César Quatrucci, Alfredo Carrizo, José L. Urjarregui y Alberto Sorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. 7.998 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Egon Walter Haupt**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 octubre s|pp. 7.999 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días, de cada mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e-6 octubre N.° 7.471 s.p.p.-v-10 octubre.

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e-6 octubre N.° 7.591-s.p.p.-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo **hiciere**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-1.° octubre N.° 7.981-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández, Salvador Fernández, y Antonio Luchio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a esar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.966-s.p.p.-v 31 oct.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Herrero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-27 septbre. N.° 7.967-s.p.p.-v-31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7968-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Manuel Rava**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Héctor E. González. — Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.969-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo Bay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 sept. N.° 7.970-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e22 sep. s|p.p. 7.959 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Benegas y Julio Scabiolo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 septbre. s|p.p. N.° 7935 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Félix De Devitis**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7955 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Italia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere .

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7956 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e22 sept. s|p.p. N.° 7957 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lavia**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 septbre. s|p.p. N.° 7958 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.

e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sobre presunción de fallecimiento, tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 septbre. s|p.p. N.° 7752 v25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vallarino y María Andreani de Vallarino.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Horacio Wásserzug, secretario.
e2 sepbre. s|pp. 7.953 v25 octubre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers.**
Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.974 v31 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Antonio Pacente o Francisco Antonio Pacheento**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e27 sepbre. s|pp. 7.976 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

El Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Teodoro Muñoz, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Hernández**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Teodoro Muñoz, Juez de Paz.
e17 septbre. N.° 7941 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adrián Diez Lantarón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930 — José C. Miguens, secretario.
e17 septbre. N.° 7942 s.p.p. v21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 septbre. N.° 7944 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° oct. N.° 7.986 s|p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José G. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.
e17 sepbre. s|pp. 7.945 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Scarfo; Enrique Fernando Malviccini o Vicente Pernico o Enrique Fernando Malbricini y Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle al centro.
e27 sepbre. s|pp. 7.975 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto R. Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Germán F. Blansley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e7 oct. s|pp. N.° 8007 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Penzak Máximo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7949 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Jacinto Palópoli**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930 — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 septbre. N.° 7943 s.p.p. v21 oct

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.
e3 sep. s|p.p. 7.907 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e6 sepbre s|p.p. N.° 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e6 sept. s|pp. N.° 7921 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo.**
Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Marconi.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e17 septbre. N.° 7939 s.p.p. v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e1.° octubre s|pp. 7.979 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz.**
Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.
e4 sep. s|p.p. 7.912 v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stábile.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e3 sep. s|p.p. 7.902 v8 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pompili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e11 sepbre. s|p p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 ocubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e1.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ribinik**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° oct. N.° 7987 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.
Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular
e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y templanza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Peregrina**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-27 septbre. N.° 7.960-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz.**
Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e3 sep. s|p.p. 7.909 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por **treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Porcile**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7946 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por **treinta** días, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **José Nuti, Roberto Lozada y Jorge Tamayo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7947 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Adelfo Gómez y Gómez y Hermanos**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de **treinta** días, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.964s.p.p.-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Simón Binstok**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — José Merou del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e27 septbre. s|pp. 7.975 v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Eurus Gendot, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.963-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Evaristo Castellanos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e1.° oct. N.° 7983 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. N.° 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 36, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Morettin Roviglio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. N.° 7.915 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.965 s.p.p.-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Ziallo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal E. Leguizamón, secretario.

e3 sep. s|p.p. 7.906 v8 oct

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio B. Papo, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.961-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Morales, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.928 v11 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930 — Eduardo Rojas, secretario.

e10 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la Repúblicat Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Merenedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento dedeclararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle,, tercer piso.

e22 septbre. s|p.p. N.° 7954 v25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabamdo bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.

La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e7 octubre s|pp. 7.997 v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Tambascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Germán F. Blarsley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Fontana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.971-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Rayo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sepbre s|pp. 7.972 v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José o Rafael Grimbeog**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta. Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alejandro Rabchtel.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Abel Miranda, secretario.

e1.° oct. s|p.p. 7.977 v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Garabato**, procesado por quiebra, a fin de de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e7 octubre s|p.p. 8.000 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Scalisi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 oct. s|p.p. 8001 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Iglesia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.002 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Víctor Yurgensen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.003 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Varela (a.) "El rusito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.004 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Luciano Alleaume**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 oct. s|p.p. 8.005 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alonso Lizardo o José Prado o Alfredo Alvarez y Ramón López o González o Antonio López González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8006 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Ricardo Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Antonio Garibaldi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8008 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Baldomiro Gómez Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8009 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Blasi o Víctor Nicolás Blasi (a) Cabturé**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8010 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Bajarlia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7984 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7991 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, **Dr. Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7993 s.p.p. v5 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Miramonte**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930 —Carlos M. Dóllera, secretario.

e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **de Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sepbre. s|p.p. 7.910 v8 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Alfredo Persiani, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e6 sepbre. s|p.p. 7.923 v11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e10 septbre. N.° 7933 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaro rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e12 sep. s|p.p. 7.937 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Leopoldo García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo, Plácido Fernández y José Alfiro**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. 3er. piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Marta Copes**, para que dentro

del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Gaspar Carballo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Be asategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.
e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Robertassi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, lesiones y atent. autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-27 septbre. N.° 7.962-s.p.p.-v-31 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lifa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e4 sep. s|p.p. 7.918 v9 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.736

LABO

Octubre 25 de 1926. — Arno Heilmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Septiembre 26 de 1930.— Aviso N.° 32.340.
v-11 octubre

Acta N.° 140.722

INFANTIL

Agosto 13 de 1929. — Emilio Parramón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Septiembre 27 de 1930. — Aviso N.° 22.622.
v-11 octubre

Acta N.° 149.832

ATLAS GEOGRAFICO

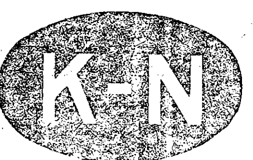
Septiembre 22 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.205.
v-11 octubre

Acta N.° 147.275



Mayo 14 de 1930. — René Arnold, de París, Francia.—Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Modificada en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 30.720.
v-11 octubre

Acta N.° 149.935



Septiembre 25 de 1930. — E. J. Lavino and Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.298.
v-11 octubre

Acta N.° 149.939

VIVERAL

Septiembre 25 de 1930. — Muchall y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.306.
v-11 octubre

Acta N.° 149.393



MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1930. — Harrods (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos confecciones, tienda y mercería. — Corregida en Septiembre 26 de 1930. — Renovación de la número 64.734. — Aviso N.° 31.679.
v-11 octubre

Acta N.° 147.744

USCO - BESTOS

Junio 6 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Septiembre 26 de 1930. — Aviso N.° 32.326.
v-11 octubre

Acta N.° 148.928

VASCOLET

Agosto 4 de 1930. — La Vascongada Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 22 de 1930. — Aviso N.° 32.202.
v-11 octubre

Acta N.° 149.574

Maratti

Septiembre 5 de 1930. — Internationaler Maratti Maschinenverkauf - Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 31.929.
v-11 octubre

Acta N.° 149.575

Maratti

Septiembre 5 de 1930. — Internationaler Maratti Maschinenverkauf Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 31.928.
v-11 octubre

Acta N.° 149.576

Maratti

Septiembre 5 de 1930. — Internationaler Maratti Maschinenverkauf Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 31.927.
v-11 octubre

Acta N.° 149.660



Septiembre 12 de 1930. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir alambre en general, de la clase 4. — Corregida en Septiembre 27 de 1930. — Renovación de la número 64.364. — Aviso N.° 31.972.
v-11 octubre

Acta N.° 149.831

CRUISER

Septiembre 22 de 1930.— Dunlop Rubber Company Limited de Erdington, Birmingham. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 32.204.
v-11 octubre

Acta N.° 149.836

FORGROVE

Septiembre 22 de 1930. — The Forgrove Machinery Company Limited, de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.209.
v-11 octubre

Acta N.° 149.837

ROEDER

Septiembre 22 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.210.
v-11 octubre

Acta N.° 149.854

EUPAVERIN

Septiembre 22 de 1930. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.194.
v-11 octubre

Acta N.° 149.855

BEBYN

Septiembre 22 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.195.
v-11 octubre

Acta N.° 149.856

SALANTALE

Septiembre 23 de 1930. — Andrés Roos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 32.217.
v-11 octubre

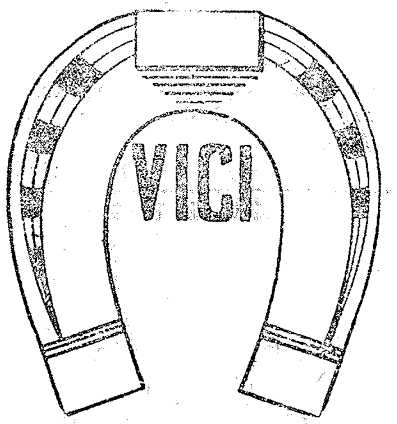
Acta N.° 149.466

MUELLER

Agosto 29 de 1930. — Mueller Brass Co., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Septiembre 23 de 1930. — Aviso número 31.800.

v-11 octubre

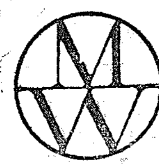
Acta N.° 149.839



Septiembre 22 de 1930. — Robert H. Foerderer Incorporated, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.588. — Aviso N.° 32.171.

v-11 octubre

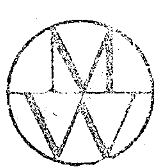
Acta N.° 149.845



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 65.258. — Aviso N.° 32.185.

v-11 octubre

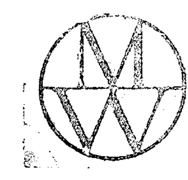
Acta N.° 149.846



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.259. — Aviso N.° 32.186.

v-11 octubre

Acta N.° 149.847



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.260. — Aviso N.° 32.187.

v-11 octubre

Acta N.° 149.848



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.—Renovación de la N.° 65.261. — Aviso N.° 32.188.

v-11 octubre

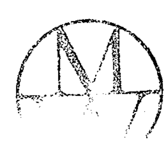
Acta N.° 149.849



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 65.262. — Aviso N.° 32.189.

v-11 octubre

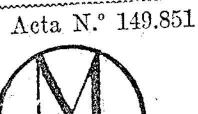
Acta N.° 149.850

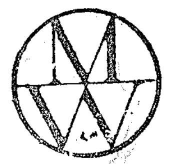


Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.263. — Aviso N.° 32.190.

v-11 octubre

Acta N.° 149.851





Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.264. — Aviso N.° 32.191.

v-11 octubre

Acta N.° 149.853



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 65.265. — Aviso N.° 32.193.

v-11 octubre

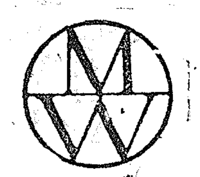
Acta N.° 149.938

VIVERAL

Septiembre 25 de 1930. — Muehall y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.305.

v-11 octubre

Acta N.° 149.852



Septiembre 22 de 1930. — Mannesmannrohren - Werke, de Dusseldof, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 65.266. — Aviso N.° 32.192.

v-11 octubre

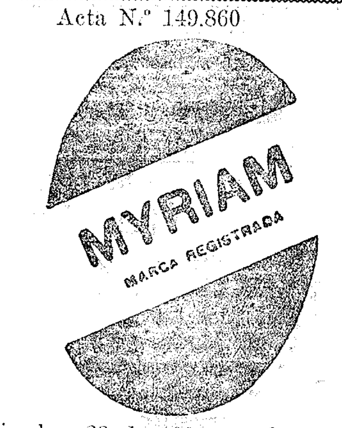
Acta N.° 149.857

SERVICE

Septiembre 23 de 1930. — Uhalde y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.220.

v-11 octubre

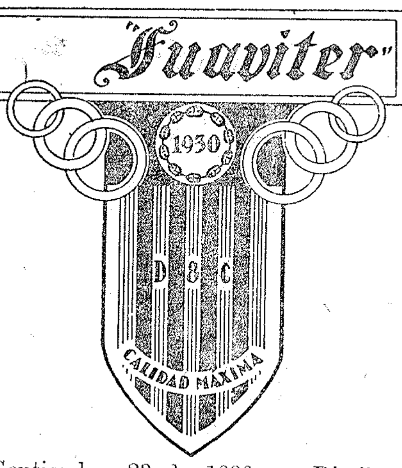
Acta N.° 149.860



Septiembre 23 de 1930. — Oscar Olgiati. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.779. — Aviso N.° 32.222.

v-11 octubre

Acta N.° 149.861



Septiembre 23 de 1930. — Distilo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.224.

v-11 octubre

Acta N.° 149.862



Septiembre 23 de 1930. — Pedro Domecq y Cía., de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.223.

v-11 octubre

Acta N.° 149.863

Duncan Paige "Custon Cuy Clothes"

Septiembre 23 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.214.

v-11 octubre

Acta N.° 149.864

EROS

Septiembre 23 de 1930. — Federico Ares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 menos esmalte para las uñas y producto de tocador (vigorizador). — Aviso número 32.221.

v-11 octubre

Acta N.° 149.865

LA PALMA

Septiembre 23 de 1930. — Korff y Honsberg, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.526.

v-11 octubre

Acta N.° 149.867

LA HIJA DEL SOL

Septiembre 23 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos de jabones. — Aviso N.° 32.227.

v-11 octubre

Acta N.° 149.868

TYPOGRAPH

Septiembre 23 de 1930. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 65.290. — Aviso N.° 32.228.

v-11 octubre

Acta N.° 149.870

SPENCERGOMA

Septiembre 23 de 1930. — George Spencer Moulton y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 64.517. — Aviso N.° 32.230.

v-11 octubre

Acta N.° 149.869

AUGSBURG

Septiembre 23 de 1930. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.228.

v-11 octubre

Acta N.° 149.871

SPENCERGOMA

Septiembre 23 de 1930. — George Spencer Moulton y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 64.518. — Aviso N.° 32.231.

v-11 octubre

Acta N.° 149.872

SPENCERGOMA

Septiembre 23 de 1930. — George Spencer Moulton y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.519. — Aviso N.° 32.232.

v-11 octubre

Acta N.° 149.873

SPENCERGOMA

Septiembre 23 de 1930. — George Spencer Moulton y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 64.520. — Aviso N.° 32.233.

v-11 octubre

Acta N.° 149.887

OSSATAN

Septiembre 24 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.240.

v-11 octubre

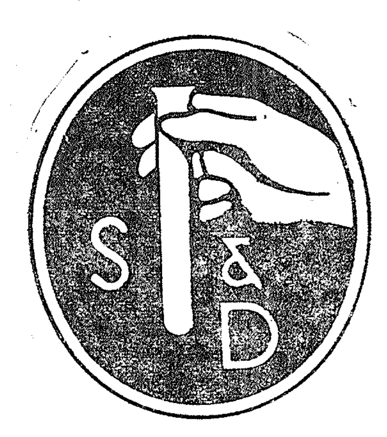
Acta N.° 149.882

GEVAREX

Septiembre 24 de 1930. — Photo-Produits S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía en general, de la clase 1. — Aviso N.° 32.258.

v-11 octubre

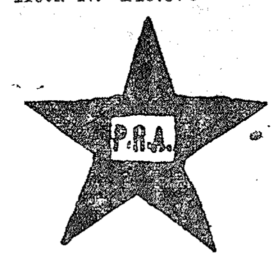
Acta N.° 149.883



Septiembre 24 de 1930. — Sharp y Dohme Incorporated, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.259.

v-11 octubre

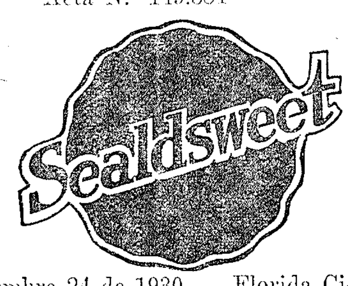
Acta N.° 149.876



Septiembre 24 de 1930. — P. R. Alvarez. — Para distinguir productos de lechería en general de la clase 22, menos queso. — Aviso N.° 32.260.

v-11 octubre

Acta N.° 149.884



Septiembre 24 de 1930. — Florida Citrus Exchange, de Florida, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 32.237.

v-11 octubre

Acta N.° 149.885

Elka.

Septiembre 24 de 1930. — Ariston-Elka Maschinenfabrik Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.238.

v-11 octubre

Acta N.° 149.886

OSSATAN

Septiembre 24 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.239.

v-11 octubre

Acta N.° 149.881

GEVALOR

Septiembre 24 de 1930. — Photo Produits Gevaert S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía en general, de la clase 1. — Aviso N.° 32.257.

v-11 octubre

Acta N.° 149.890



Septiembre 24 de 1930. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.503. — Aviso número 32.242.

v-11 octubre

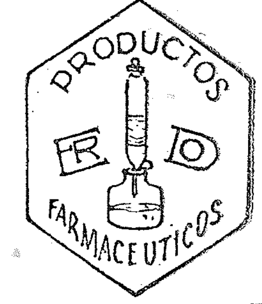
Acta N.° 149.901

SHIPMATE

Septiembre 24 de 1930. — Angus Watson y Company Limited, de Newcastle - On - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.659. — Aviso N.° 32.286.

v-11 octubre

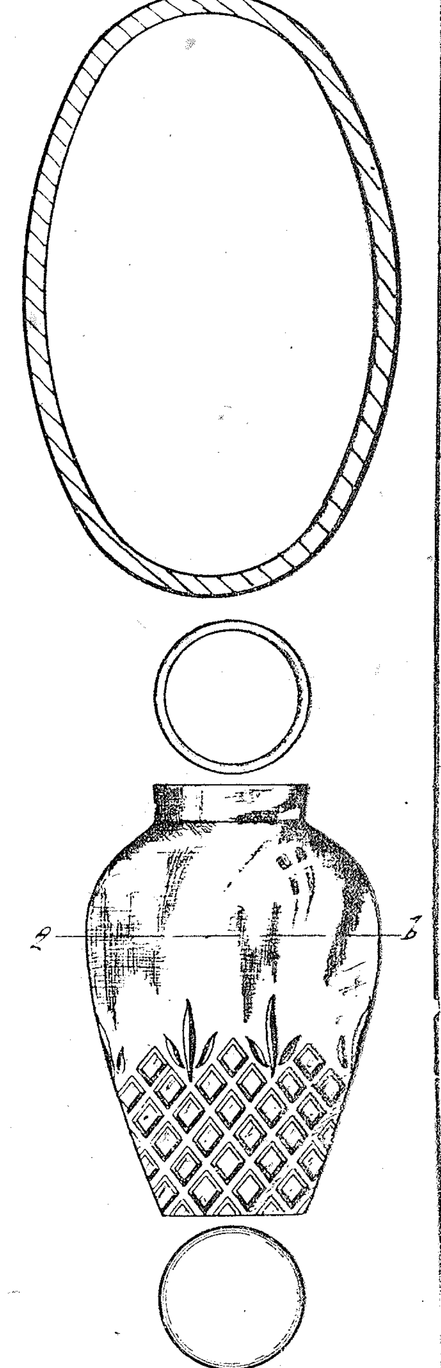
Acta N.° 149.903



Septiembre 24 de 1930. — Ricardo López. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.957. — Aviso N.° 32.290.

v-11 octubre

Acta N.° 149.904



Septiembre 24 de 1930. — Felipe Saettone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.216.

v-11 octubre

Acta N.° 149.896

EL PENSAMIENTO

Septiembre 24 de 1930. — Villa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos alcohol. — Aviso N.° 32.105.

v-11 octubre

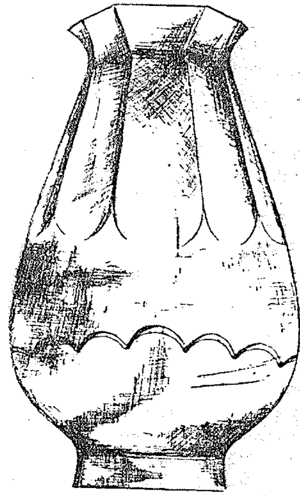
Acta N.° 149.900



Septiembre 24 de 1930. — Shell Mex Argentina Limited. — Para distinguir aguarrás mineral, de la clase 3. — Aviso N.° 32.284.

v-11 octubre

Acta N.° 149.905



Septiembre 24 de 1930. — Felipe Saettone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.215.

v-11 octubre

Acta N.° 149.906

LISETTE

Septiembre 24 de 1930. — Jacques Kraemer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.292.

v-11 octubre

Acta N.° 149.907

BANDERA

Septiembre 24 de 1930. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.291.

v-11 octubre

Acta N.° 149.908

CUATRO MINUTOS

Septiembre 24 de 1930. — Tomás Rodríguez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 32.212.

v-11 octubre

Acta N.° 149.909

AMIESITE

Septiembre 24 de 1930.—Ludv Lindh. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.288.

v-11 octubre

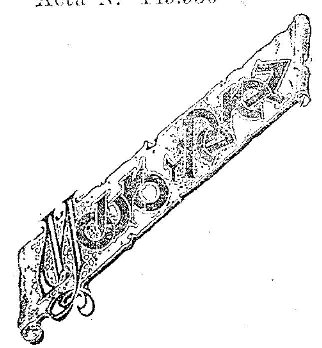
Acta N.° 149.902



Septiembre 24 de 1930. — Alfonso Aust. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.285.

v-11 octubre

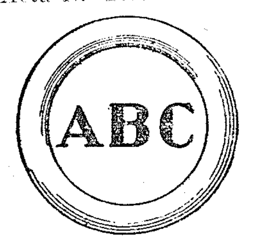
Acta N.° 149.950



Septiembre 25 de 1930. — Mouro y Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.328.

v-11 octubre

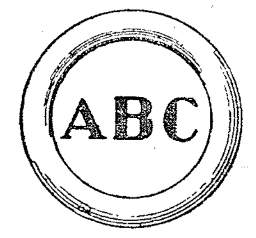
Acta N.° 149.914



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.576. — Aviso número 32.264.

v-11 octubre

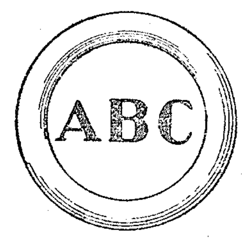
Acta N.° 149.915



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 65.577. — Aviso N.° 32.265.

v-11 octubre

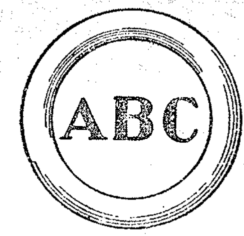
Acta N.° 149.916



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.578. — Aviso N.° 32.266.

v-11 octubre

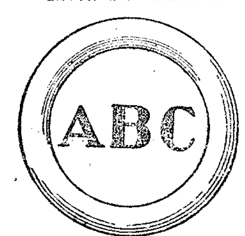
Acta N.° 149.917



Septiembre 24 de 1930 — Butavand y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.579. — Aviso N.° 32.267.

v-11 octubre

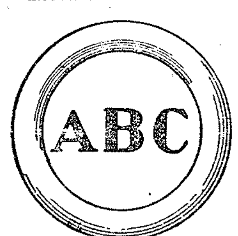
Acta N.° 149.918



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65.580. — Aviso número 32.263.

v-11 octubre

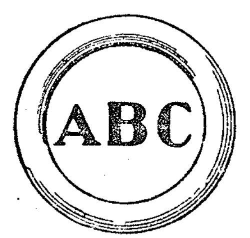
Acta N.° 149.919



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 65.581. — Aviso N.° 32.268.

v-11 octubre

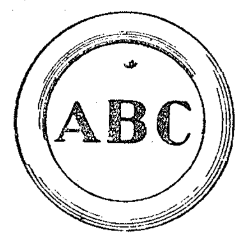
Acta N.° 149.920



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 65.582. — Aviso N.° 32.269.

v-11 octubre

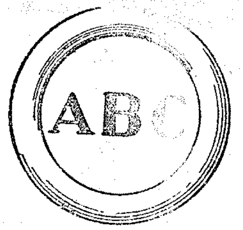
Acta N.° 149.921



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 65.583. — Aviso N.° 32.270.

v-11 octubre

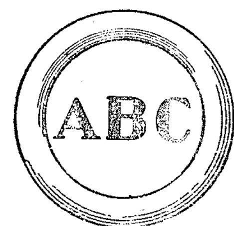
Acta N.° 149.911



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.587. — Aviso N.° 32.274.

v-11 octubre

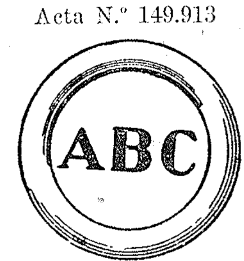
Acta N.° 149.912



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, de materiales para lo odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Renovación de la N.° 65.594. — Aviso N.° 32.282.

v-11 octubre

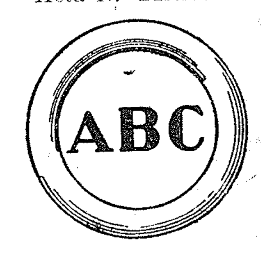
Acta N.° 149.913



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 65.575. — Aviso N.° 32.262.

v-11 octubre

Acta N.° 149.922



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.584. — Aviso número 32.271.

v-11 octubre

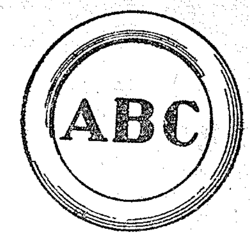
Acta N.° 149.910

RAPIDOGEN

Septiembre 24 de 1930. — Y G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 32.289.

v-11 octubre

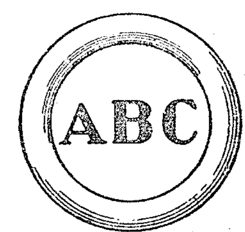
Acta N.° 149.923



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 65.585. — Aviso N.° 32.272.

v-11 octubre

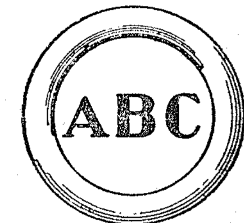
Acta N.° 149.924



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 65.586. — Aviso número 32.273.

v-11 octubre

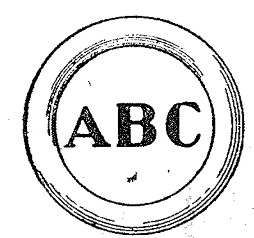
Acta N.° 149.925



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.588. — Aviso número 32.275.

v-11 octubre

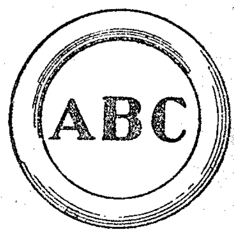
Acta N.° 149.926



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.589. — Aviso N.° 32.276.

v-11 octubre

Acta N.° 149.927



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substacias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 65.590. — Aviso N.° 32.277.

v-11 octubre

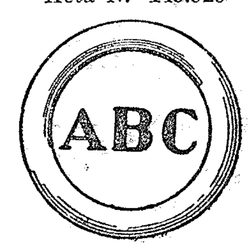
Acta N.° 149.947

ERDEM

Septiembre 25 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.311.

v-11 octubre

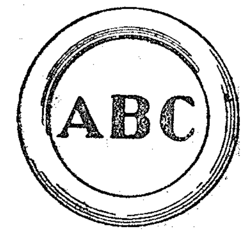
Acta N.° 149.929



Septiembre 24 de 1930. — Butavand y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 65.591. — Aviso N.° 32.278.

v-11 octubre

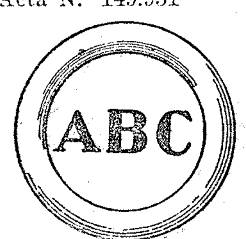
Acta N.° 149.930



Septiembre 24 de 1930 — Butavand y Cía. — Para distiguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.592. — Aviso N.° 32.279.

v-11 octubre

Acta N.° 149.931



Septiembre 24 de 1930 — Butavand y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 65.593. — Aviso N.° 32.280.

v-11 octubre

Acta N.° 149.936

MILLER COOK

Septiembre 25 de 1930. — A. E. Nettleton Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.299.

v-11 octubre

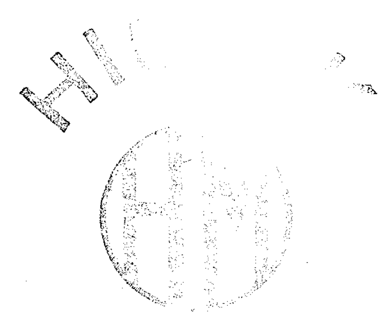
Acta N.° 149.404

"SCAINI"

Agosto 28 de 1930. — Societá Anónima Accumulatori Dr. Scaini, de Milano, Italia. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Corregida en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 31.731.

v-11 octubre

Acta N.° 1



Agosto 28 de 1930. — Sociedad Anónima Hickock Manufacturing Co. Inc., de E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 23 de 1930. — Aviso N.° 31.721.

v-11 octubre

Acta N.° 149.940

CASTLES

Septiembre 25 de 1930. — Oscar Vaccario. — Para distinguir aceites y grasas, lubrificantes, vegetales, minerales, animales, resinas, combustibles sólidos y líquidos, esponjas, carbones naturales y artificiales, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso N.° 32.293.

v-11 octubre

Acta N.° 149.943

KADEM

Septiembre 25 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fuamdores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.310.

v-11 octubre

Acta N.° 149.944

GRETE

Septiembre 25 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.309.

v-11 octubre

Acta N.° 149.945

ALI

Septiembre 25 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.308.

v-11 octubre

Acta N.° 149.946

DILBER

Septiembre 25 de 1930. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.312.

v-11 octubre

Acta N.° 149.932

WATPROOF

Septiembre 25 de 1930. — Willy Berninger. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 32.296.

v-11 octubre

Acta N.° 149.948

ENAMEL

Septiembre 25 de 1930. — Adolfo Acevedo, David M. Cohen y José J. Bracco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.317.

v-11 octubre

Acta N.° 149.934



Septiembre 25 de 1930. — E. J. Lavino and Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.297.

v-11 octubre

Acta N.° 142.096

IOLE

Octubre 3 de 1929. — Guidi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Septiembre 27 de 1930. — Aviso N.° 24.034.

v-11 octubre

Acta N.° 149.951

HEMOFOSFAL

Septiembre 25 de 1930. — Angel Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.520. — Aviso N.° 31.636.

v-11 octubre

Acta N.° 149.953

OLINDA

Septiembre 25 de 1930. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.313.

v-11 octubre

Acta N.° 149.960



Septiembre 26 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.315. — Aviso número 32.321.

v-11 octubre

Acta N.° 149.961



Septiembre 26 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corpiños y porta-senos. — Renovación de la N.° 64.316. — Aviso N.° 32.322.

v-11 estubre

Acta N.° 149.962

FFF

Septiembre 26 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones para uso interior. — Renovación de la N.° 64.426. — Aviso N.° 32.323.

v-11 octubre

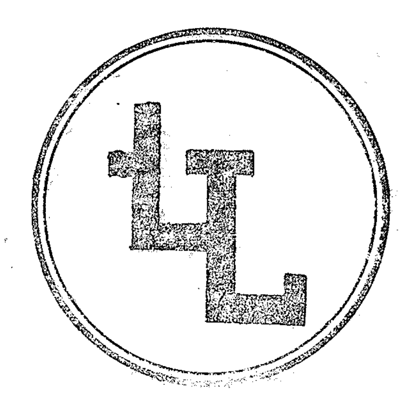
Acta N.° 149.965

UNGUENTINA

Septiembre 26 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.341.

v-11 octubre

Acta N.° 149.971



Septiembre 26 de 1930. — Felipe Leveratto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.804. — Aviso N.° 32.339.

v-11 octubre

Acta N.° 149.974

LA CARNE EN LLAMAS

Septiembre 26 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 32.246.

v-11 octubre

Acta N.° 149.975

LA PERVERSA

Septiembre 26 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 32.247.

v-11 octubre

Acta N.° 149.977

POLYCROM

Septiembre 27 de 1930. — Otto G. A. Arregger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.355.

v-11 octubre

Acta N.° 149.956

SULIENASA

Septiembre 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 32.316.

v-11 octubre

Acta N.° 149.964

SANTA ROSA"



Septiembre 26 de 1930. — Manuel V. Pallares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64251. — Aviso N.° 32.324.

v-11 octubre

Acta N.° 149.966

VIRTUS

Septiembre 26 de 1930. — Ehrich y Graetz Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.334.

v-11 octubre

Acta N.° 149.967



SALOMÉ

Septiembre 26 de 1930. — Pedro Alvarez. — Para distinguir corpiños y porta-senos, de la clase 16. — Aviso número 32.236.

v-11 octubre

Acta N.° 149.976

QUE VIUDITA

Septiembre 26 de 1930. — Guy P. Morgan. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 32.248.

v-11 octubre

Acta N.° 139.585



Junio 24 de 1930. — Cohen Menache y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en 26 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 32.304.

v-11 octubre

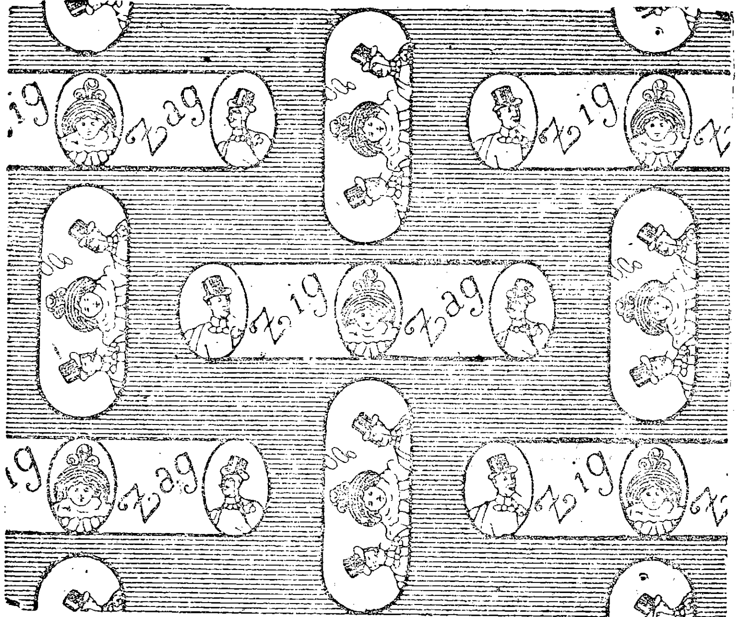
Acta N.° 149.775

La Chacra

Septiembre 18 de 1930. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 32.130.

v-11 octubre

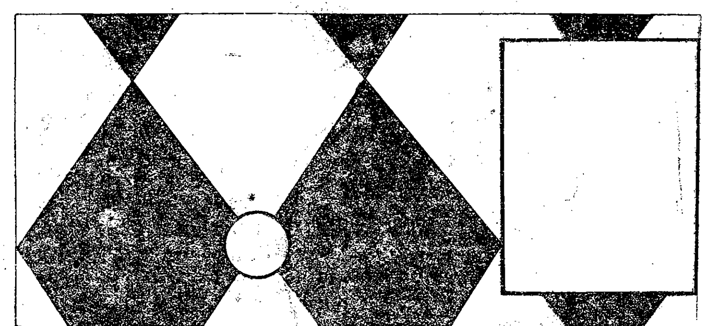
Acta N.° 149.833



Septiembre 22 de 1930. — Société Anonyme Des Anciens Stablissements Braunstein Fréres, de París (Francia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 64.719. — Aviso N.° 32.206.

v-11 octubre

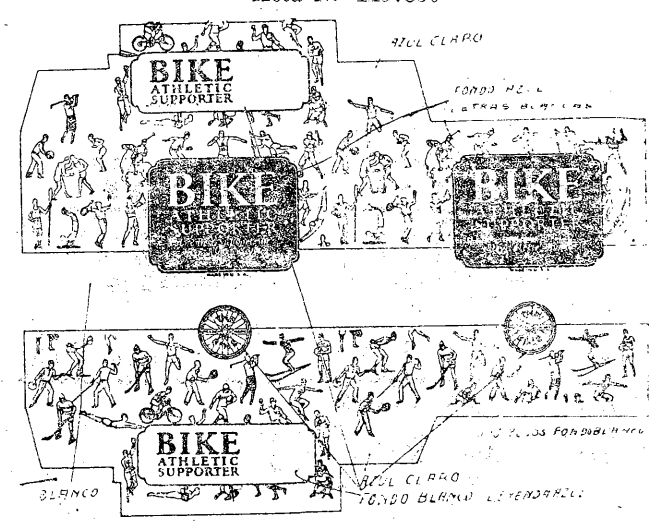
Acta N.° 149.329



Agosto 22 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en 23 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.648.

v-11 octubre

Acta N.° 149.830



Septiembre 22 de 1930. — Marcos Natalio Ungar. — Para distinguir suspensores en general, de la clase 6. — Aviso N.° 32.203.

v-11 octubre

Acta N.° 149.131

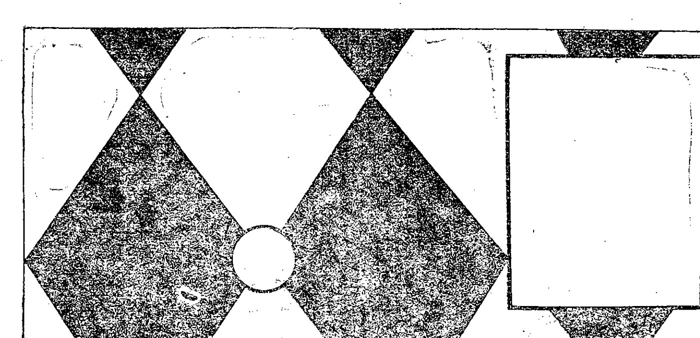




Agosto 13 de 1930. — Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cebada preparada, de la clase 22. — Modificada en Septiembre 26 de 1930. — Aviso N.° 32.336.

v-11 octubre

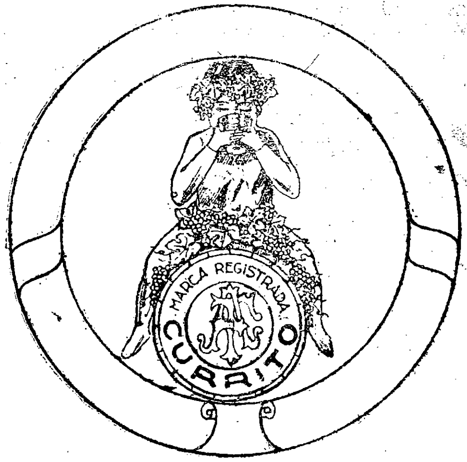
Acta N.° 149.328



Agosto 22 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en 22 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.647.

v-11 octubre

Acta N.° 138.929



Mayo 27 de 1929. — Antonio Fernández y Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 23 de 1930. — Aviso N.° 32.251.

v-11 octubre

Acta N.° 149.191

CALIFONT EWART

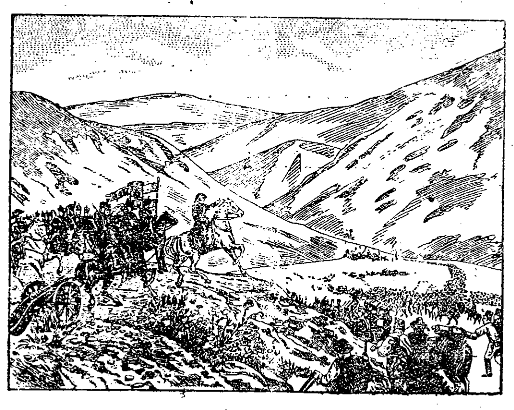
Agosto 14 de 1930. — Ewart y [illegible] Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en 25 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.518.

v-11 octubre

Acta N.° 140.026

LOS ANDES

MARCA REGISTRADA



Julio 15 de 1929. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Septiembre 23 de 1930. — Aviso N.° 32.225.

v-11 octubre

Acta N.° 140.547

PORTEÑO

JOSÉ MORANDO (HIJO) & H.NO

Agosto 7 de 1929. — José Morando (Hijo) y Hno. Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Substituída en 24 de Septiembre 1930. — Aviso N.° 32.235.

v-11 octubre

Acta N.° 128.160



ROMA

Febrero 9 de 1928. — Francisco Scopelliti. — Para distinguir helados, cassatas y cremas heladas, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 32.327.

v-11 octubre

Acta N.° 147.693



Junio 3 de 1930. Juan P. Jeie. — Para distinguir un producto para destrucción de hormigas, vizcachas, cuises y otros similares, estando destinado para salvaguardar las plantas y otros productos de la tierra, de la clase 1. — Modificada en Septiembre 25 de 1930. — Aviso N.° 32.294.

v-11 octubre

Acta N.° 149.129





Agosto 13 de 1930. — Keen Robinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir avena mondada, de la clase 22. — Modificada en 26 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 32.337.

v-11 octubre

Acta N.° 149.841

FERRET

Septiembre 22 de 1930. — Snap-On Tools Inc., de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.200.

v-11 octubre

Acta N.° 149.838

CEREALISTA

1930

ROSARIO

Septiembre 22 de 1930. — A. A. Antognazzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.211.

v-11 octubre

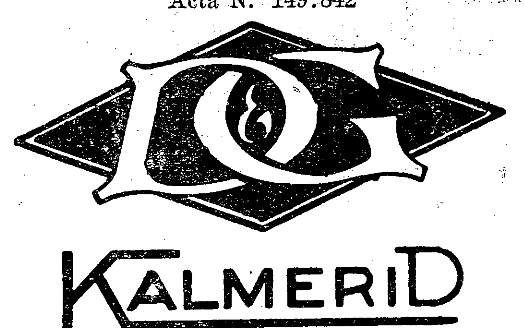
Acta N.° 133.781

Dr. Romero Brest

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir espirómetros hidrostáticos (máquinas para medir la capacidad respiratoria), de la clase 6. Substituída en 26 de Septiembre de 1930. — Renovación de la N.° 68.523. — Aviso N.° 32.325.

v-11 octubre

Acta N.° 149.842



Septiembre 22 de 1930. — Davis y Geek Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.203. — Aviso N.° 32.201.

v-11 octubre

Acta N.° 149.843

"K. DOT."

Septiembre 22 de 1930. — La Fármaco Argentina (Sdad. Anóm.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.183.

v-11 octubre

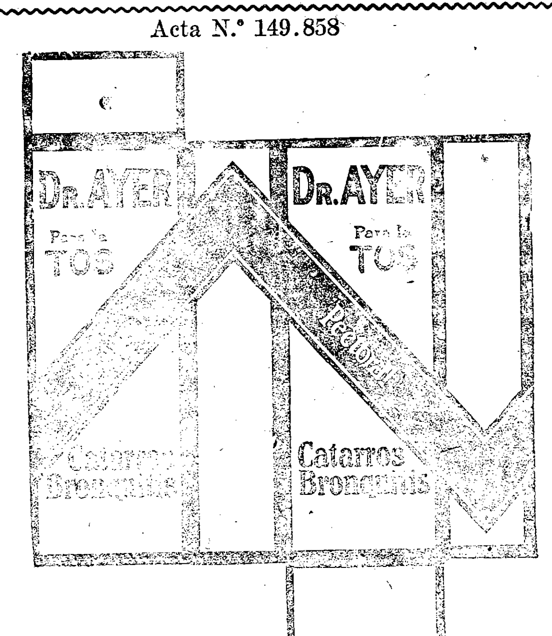
Acta N.° 149.844



Septiembre 22 de 1930. — S. A. Comercial e Importadora Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.184.

v-11 octubre

Acta N.° 149.858



Septiembre 23 de 1930. — The Ayer Company, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y [illegible] medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 32.218.

v-11 octubre

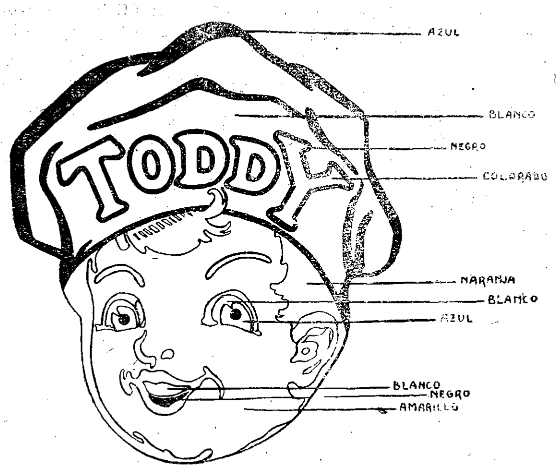
Acta N.° 149.888

6 DE SEPTIEMBRE 1930

Septiembre 24 de 1930. — A. Thomas. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza del dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.234.

v-11 octubre

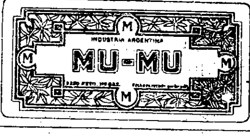
Acta N.° 149.859



Septiembre 23 de 1930. — Toddy Corporation, de Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.219.

v-11 octubre

Acta N.° 149.878





Septiembre 24 de 1930. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. [illegible]

v-11 octubre

Acta N.° 149.874



Septiembre 23 de 1930. — Benito Molfino y Cía. — Para distinguir queso, de la clase 22. — Aviso N.° 32.180.

v-11 octubre

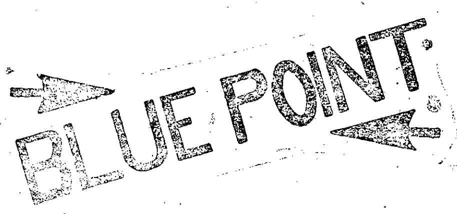
Acta N.° 149.875

MONTECARLO

Septiembre 24 de 1930. — Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° [illegible]

v-11 octubre

Acta N.° [illegible]



Septiembre 22 de 1930. — Snap-On Tools Inc., de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.199.

v-11 octubre

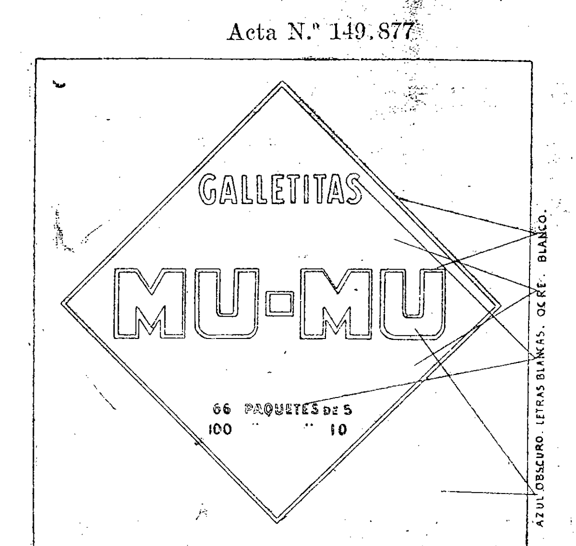
Acta N.° 149.482

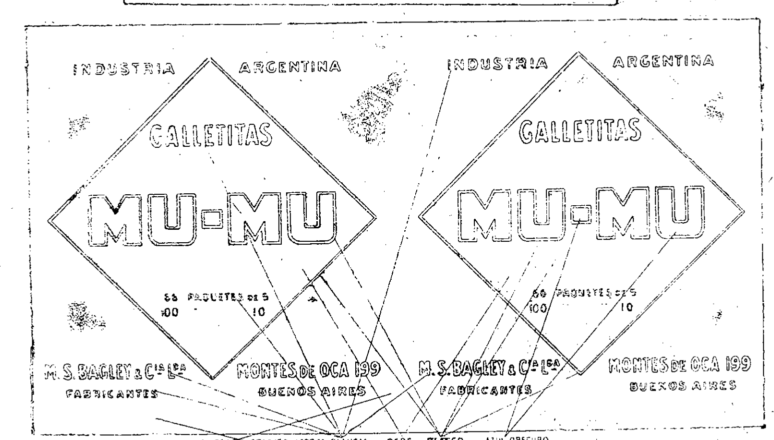
"STUDEBAKER PIERCE ARROW TRUCK CORPORATION"

Septiembre 2 de 1930. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en 25 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.755.

v-11 octubre

Acta N.° 149.877

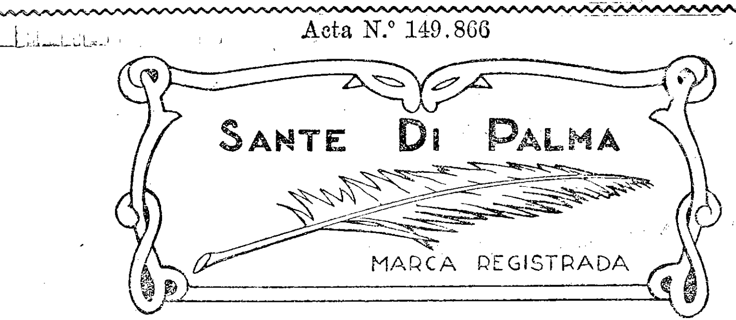




Septiembre 24 de 1930. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 32.255.

v-11 octubre

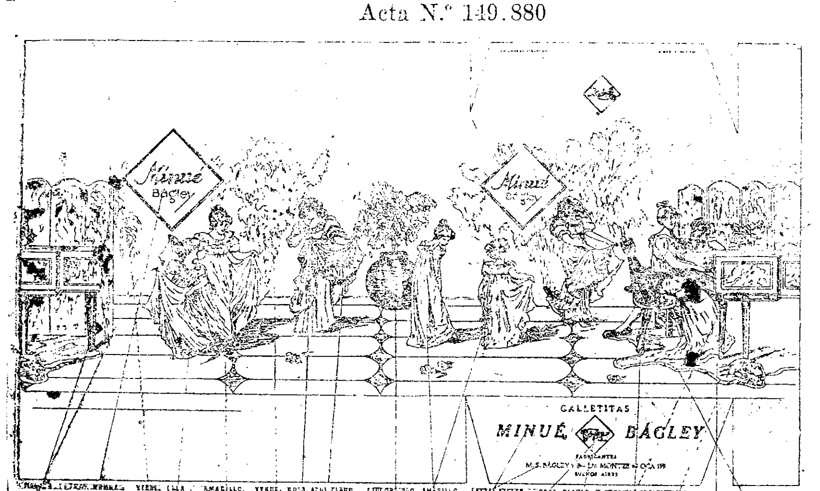
Acta N.° 149.866



Septiembre 23 de 1930. — Sante Di Palma. — Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos, estufas, de la clase 14. — Aviso N.° 32.250.

v-11 octubre

Acta N.° 149.880



Septiembre 24 de 1930. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 32.254.

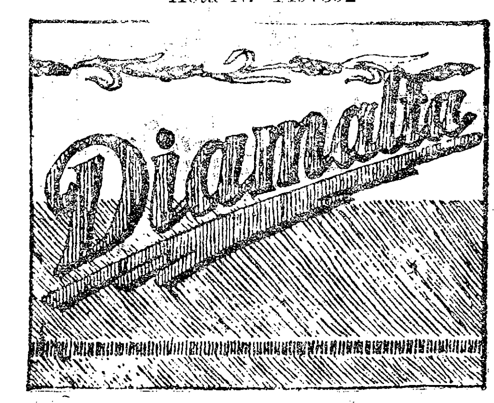
v-11 octubre

Acta N.° 149.897

Septiembre 24 de 1930. — Mariano Marci. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 32.213.

v-11 octubre

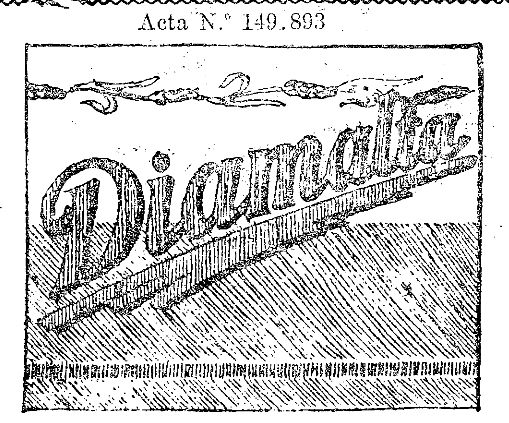
Acta N.° 149.892



Septiembre 24 de 1930. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.077. — Aviso N.° 32.244.

v-11 octubre

Acta N.° 149.893



Septiembre 24 de 1930. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.076. — Aviso 32.245.

v-11 octubre

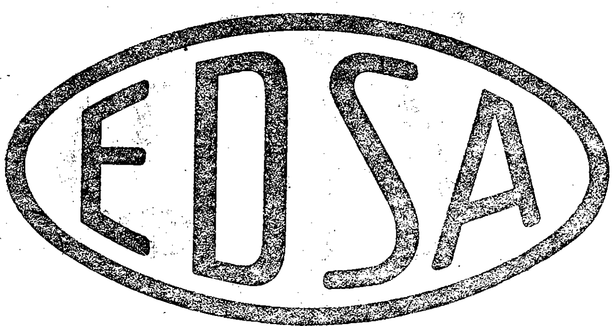
Acta N.° 149.894



Septiembre 24 de 1930. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos producto axiliar para la panificación, pastelería, confitería y dulcería. — Renovación de la N.° 69.093. — Aviso N.° 32.243.

v-11 octubre

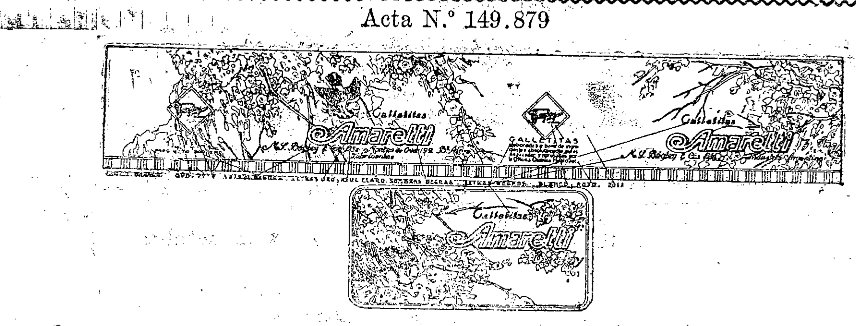
Acta N.° 149.895



Septiembre 24 de 1930. — S. A. Establecimientos Dickson, de París (Francia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.789.

v-11 octubre

Acta N.° 149.879



Septiembre 24 de 1930. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 32.253.

v-11 octubre

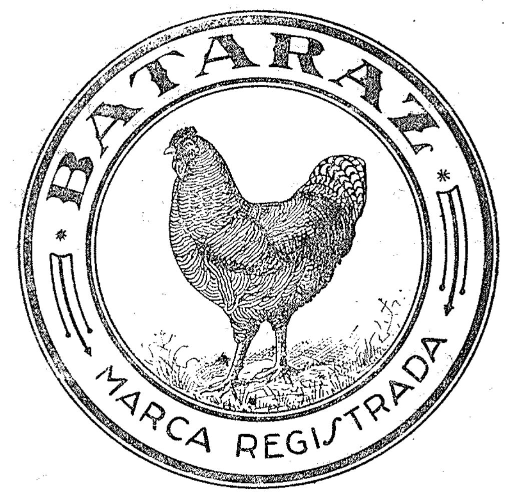
Acta N.° 149.941



Septiembre 25 de 1930. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 32.261.

v-11 octubre

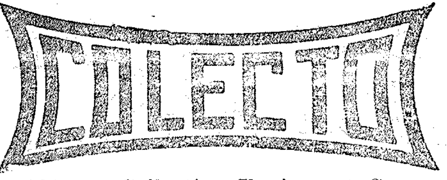
Acta N.° 149.968



Septiembre 26 de 1930. — Romanelli Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 10. — Aviso N.° 32.335.

v-11 octubre

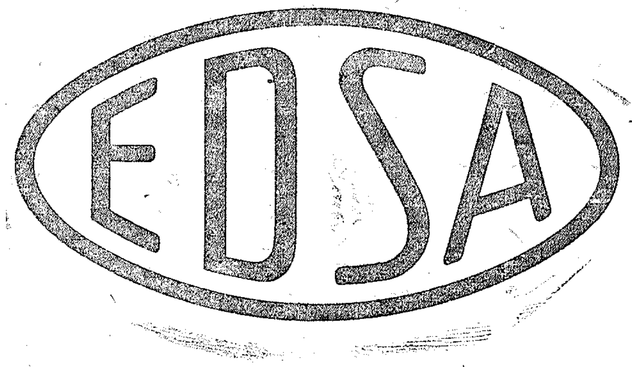
Acta N.° 149.937



Septiembre 25 de 1930. — Collection Equipment Corporation, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.300.

v-11 octubre

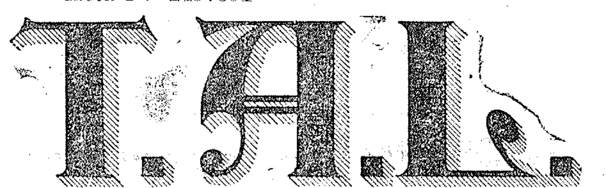
Acta N.° 149.889



Septiembre 24 de 1930. — S. A. Establecimientos Dickson, de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.788.

v-11 octubre

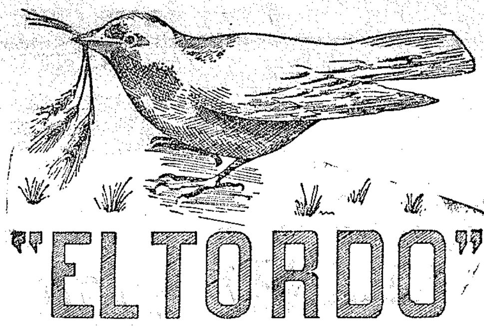
Acta N.° 149.891



Septiembre 24 de 1930. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.241.

v-11 octubre

Acta N.° 149.949



Septiembre 25 de 1930. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.196.

v-11 octubre

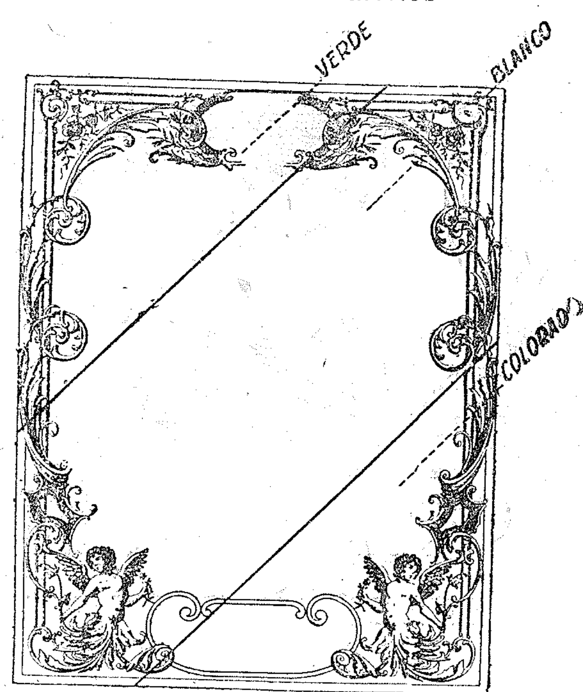
Acta N.° 149.952



Septiembre 25 de 1930. — Josefina Larriera, Viuda de Luis Maggia. — Para distinguir una preparación curativa, de la clase 2. — Aviso N.° 32.072.

v-11 octubre

Acta N.° 149.954



Septiembre 25 de 1930. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.704. — Aviso N.° 32.303.

v-11 octubre

Acta N.° 149.898



Septiembre 24 de 1930. — Casa Zaveria Fumagalli, que gira bajo el rubro de Fumagalli y Cía. — Para distinguir anotadores y cuadernos en general, de la clase [illegible] — Renovación de la N.° 65.991. — Aviso N.° 32.009.

v-11 octubre

Acta N.° 149.957



Septiembre 25 de 1930. — José Borrello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.302.

v-11 octubre

Acta N.° 149.958



Septiembre 26 de 1930. — Isaac Grinfeld. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.314. — Aviso 32.319.

v-11 octubre

Acta N.° 149.959



Septiembre 26 de 1930. — Leonardo Cok. — Para distinguir quesos de procedencia holandesa, de la clase 22. — Aviso N.° 32.320.

v-11 octubre

Acta N.° 149.963

LA INFORMACION
DE
ESPAÑA Y AMERICA

Septiembre 26 de 1930. — Selvador Cánovas Cervantes, de Madrid (España). — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.404. — Aviso N.° 31.592.

v-11 octubre

Acta N.° 149.955

COMPTOIR

Septiembre 25 de 1930. — Comptoir des Quincailleries Reunies, de L'Est, de (Francia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 32.240.

v-11 octubre

Acta N.° 149.942

INFORMACION DEL MOMENTO

Septiembre 25 de 1930. — Alejandro Cárdenas y Compañía. — Para distinguir publicidad e impresos, de la clase 1° — Aviso N.° 32.252.

v-11 octubre

Acta N.° 149.969

YO-YO

Septiembre 26 de 1930. — Claude E. Mc. Callum. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte. Artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 32.344.

v-11 octubre

Acta N.° 149.970



Septiembre 26 de 1930. — Cassina y Cía. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 32.338.

v-11 octubre

Acta N.° 149.972

TALLERES
F. CASANOVA

Septiembre 26 de 1930. — Josefa Salvans de Casanova, José, Emilia, Pilar y Juana Casanova. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.314.

v-11 octubre

Acta N.° 149.973

TALLERES
F. CASANOVA

Septiembre 26 de 1930. — Josefa Salvans de Casanova, José, Emilia, Pilar y Juana Casanova. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.315.

v-11 octubre

Acta N.° 149.978

FONDO AMARILLO
LETRAS MARRON
Uhlitzsch
"Uliche"
CHOCOLATE
MARRON
LETRAS BLANCO AMARILLENTO
FONDO VERDE AZULADO

Septiembre 27 de 1930. — Uhlitzsch y Cía. — Para distinguir chocolates y productos de chocolate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.397.

v-11 octubre

Acta N.° 149.825

Wagón
MARCA REGISTRADA

Septiembre 20 de 1930. — Américo Montejano, para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 32.073.

v7 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.